# ADMINISTRACIÓN LOCAL
## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
### SECRETARÍA GENERAL

1777

**ANUNCIO**

**Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 30 de noviembre de 2024, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.**

**3657.** Finalizar la promoción interna temporal formalizada con un funcionario, con efectos del día 4 de noviembre de 2024, por cese voluntario en el puesto de Técnico Medio Desarrollo y Medio Ambiente, al haber participado en la Movilidad Interna Voluntaria y haberle adjudicado un puesto de Administrativo.

**3658.** Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 1.475.924,63 euros.

**3659.** Aprobar el programa formativo a desarrollar durante el mes de noviembre de 2024 en materia de intervención en conducción de vehículos, incendios estructurales, rescate en altura e intervención en accidentes de tráfico, a impartir al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, por un importe máximo de 23.910 euros, y designar al profesorado para la impartición de las citadas acciones formativas.

**3660.** Dejar sin efecto el decreto 3605, del 29 de octubre de 2024, por error de transcripción en el contenido; aprobar la modificación de las condiciones establecidas en el Decreto núm. 1189, de fecha 15 de abril de 2024, por el que se concedió una subvención directa de carácter nominativo a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), para la realización de cursos que potencien y refuercen a la Universidad en el Altoaragón, por un importe de 20.000 euros.

**3661.** Convocar Sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 7 de noviembre de 2024, a las 11:30 horas, en la Sala de comisiones.

**3662.** Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 7 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 11 de noviembre de 2024, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

**3663.** Adjudicar el contrato menor de servicios relativo *a la realización de un proyecto artístico, con motivo de la celebración de una exposición del artista José Noguero,* que tendrá lugar en la Sala de exposiciones de la Diputación de Huesca del 19 de septiembre al 2 noviembre 2025, por un importe de 10.000,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025.

**3664.** Liquidar la subvención concedida a la Asociación Deportiva Guara Spirit, mediante el Decreto núm. 2557, de fecha 13 de agosto de 2024, modificado por el Decreto núm. 2649, de 28 de agosto de 2024, destinada a *Ultra Trail Guara Somontano 2024*, por un importe de 10.000 euros y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe de 175,96 euros.

**3665.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca, mediante el Decreto núm. 2430, de fecha 30 de julio de 2024, modificado por el Decreto núm. 2769, de 11 de septiembre de 2024, destinada a *Club de Jazz*, por un importe de 8.000 euros.

**3666.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa, mediante el Decreto


CSVFZ5NDZB4UPKAANBOP

núm. 2430, de fecha 30 de julio de 2024, modificado por el Decreto núm. 2769, de 11 de septiembre de 2024, destinada a *13ª edición Festival de música y arte en las calles*, por un importe de 8.360 euros y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe de 881,20 euros.

**3667.** Ampliar hasta el 4 de diciembre de 2024 el plazo de ejecución de la obra "*Reparación del tejado de la zona de comedor y de un almacén posterior en la residencia de Laspaúles"*, cuyo contratista es Construccions Pirineu 2001, SL.

**3668.** Aprobar los criterios para la valoración del estado de los caminos rurales de la provincia de Huesca afectados por las lluvias acaecidas los días 6 y 7 de septiembre de 2024; proceder a la publicación de los mismos en el BOP para que en el plazo de 15 días hábiles puedan los municipios afectados remitir los datos solicitados.

**3669.** Conceder subvenciones y abonar anticipadamente el 100% de las mismas, en relación con la *convocatoria de subvenciones para el relevo generacional de actividades económicas en las zonas rurales, año 2024*, por un importe total destinado a gastos de inversión de 16.831,55 euros y un importe total destinado a gastos corrientes de 4.716,35 euros.

**3670.** Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la orden contable 2024.2.0000827R, cuyo importe asciende a 2.130,57 euros.

**3671.** Autorizar a varios funcionarios la asistencia al curso *"Apertura de puertas"*, organizado por la Diputación Provincial de Huesca, dentro del Plan de formación unitario, a celebrar en el parque del SPEIS de Barbastro los días 5 y 6 de noviembre de 2024, denegando a uno de ellos la asistencia al curso el día 5 de noviembre al tener turno de guardia.

**3672.** Admitir la solicitud presentada por una funcionaria para participar en la convocatoria para la cobertura del puesto de Técnico Medio de Gestión de Personal (RPT 567), Grupo A, subgrupo A2, nivel 25, disponibilidad horaria de 80 horas, CE 13.155,52 euros, mediante promoción interna temporal; nombrarla para dicho puesto, con reserva de su puesto de trabajo de origen.

**3673.** Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo (RPT n.º 62); establecer los requisitos para participar y las condiciones de dicha convocatoria y determinar un plazo de presentación de instancias de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Portal del empleado.

**3674.** Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Angüés en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 520/2024 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

**3675.** Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea en en el procedimiento Despidos / Ceses en general 733/2024, interpuesto ante el Juzgado de lo Social de Huesca y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

**3676.** Aprobar provisionalmente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Naval, mediante el Decreto número 1961, de 19 de junio de 2024, para *"Feria de Artesanía de Naval de 2023"*, por un importe de 1.281,25 euros; iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 180,33 euros.

**3677.** Aprobar provisionalmente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Sotonera, mediante el Decreto número 1961, de 19 de junio de 2024, para *"Feria de la Cereza de Bolea 2024"*, por un importe de 7.626,41 euros; iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 749,54 euros.

**3678.** Liquidar las subvenciones concedidas a AFAMMER Altoaragón, mediante el Decreto número 1747, de 30 de mayo de 2024, para *"Talleres para difundir y dinamizar productos autóctonos, agroalimentarios y artesanales de la provincia"*, por un importe de 10.000,00 euros, y para "Jornada dirigida a la mujer rural y a la familia del medio rural del Alto Aragón", por un importe de 10.000,00 euros.

**3679.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torres de Barbués, mediante el Decreto número 2326, de 19 de julio de 2024, para *"Actividades Educación y Difusión*

*Medioambiental 2024"*, por un importe de 2.516,80 euros.

**3680.** Aprobar la tramitación urgente y el expediente de contratación del servicio de dirección de ejecución de las obras contenidas en el *"Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños",* por un valor estimado del contrato de 76.026,36 euros, IVA excluido; aprobar, asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de 90.447,50 euros, IVA incluido.

**3681.** Aprobar la tramitación urgente y el expediente de contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras contenidas en el *"Proyecto de Ejecución: rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua residencia provincial de niños de Huesca"*, por un valor estimado del contrato de 60.821,09 euros, IVA excluido; aprobar, asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de 72.358,00 euros, IVA incluido.

**3682.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Borau, mediante el Decreto número 2455, de 1 de agosto de 2024, para *"Acondicionamiento de daños causados por lluvias torrenciales en pista y barranco de T.M de Borau"*, por un importe de 11.721,42 euros.

**3683.** Nombrar a una Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaria-intervención de la Agrupación Secretarial de los Ayuntamientos de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos.

**3684.** Aprobar el gasto comprensivo de la cuota a satisfacer, por parte de esta Diputación, al Forum Of Worldwide Music Festivals, por un importe de 750 euros, correspondiente al año 2024.

**3685.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Naval, mediante el Decreto n.º 1923, de fecha 14 de junio de 2024, modificado parcialmente por el Decreto n.º 2022, de 25 de junio de 2024, destinada a una *Actuación musical*, por un importe de 1.355,00 euros.

**3686.** Autorizar al vigilante de la exposición *Explorando la frontera del conocimiento: Ciencia en Aragón* a la entrada de las instalaciones de esta Diputación y a dejar material.

**3687.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Loporzano, mediante el Decreto número 2326, de 19 de julio de 2024, para *"Realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2024"*, por un importe de 3,073,40 euros.

**3688.** Desestimar el recurso interpuesto en reposición por el Administrador concursal de Horpisa Sobrarbe, SLU, frente al Decreto de la Presidencia número 2903, de 24 de septiembre de 2024, por el que se resolvió, con incautación de la garantía definitiva, el contrato de obras de *"Variante de Torre de Obato" (TM Graus).*

**3689.** Entender autorizada la asistencia de varios funcionarios al curso de *"ALERT-PYR: ejercicio rescate en aguas bravas"*, que se celebra el día 5 de noviembre de 2024 en el estadio de aguas bravas en Pau (Francia), organizado por el Servicio de Bomberos de Pompiers de Pau; calificar la autorización de residencia eventual y autorizar, igualmente, los gastos derivados de la asistencia al curso (manutención, alojamiento, en su caso y kilometraje realizado, en caso de no disponer de vehículo del servicio).

**3690.** Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario interino, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de las 55,5 horas de jornada de trabajo no realizadas hasta su cese como funcionario interino.

**3691.** Reconocer a varios empleados/as de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienio en el número y Subgrupo profesional que corresponde a cada uno y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de noviembre de 2024.

**3692.** Ampliar, hasta el 19 de diciembre de 2024, el plazo de ejecución de la obra "*Red de alta tensión y Centro de transformación para suministro de energía a la localidad de Sercué" (TM Fanlo)*, cuyo contratista es Montajes Eléctricos García, S.L.

**3693.** Autorizar a la Comarca de la Hoya de Huesca, el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el jueves 12 de diciembre de 2024, en horario de 8:00 a 14:30 horas, para la celebración del *"Foro de empresa y autoempleo Ideandando 2024"*.


CSVFZ5NDZB4UPKAANBOP

**3694.** Iniciar el expediente relativo a la contratación del servicio de albergue, manutención, vigilancia y observación sanitaria de hasta 24 perros, que no pueden ser mantenidos en las instalaciones del Centro de Recogida de Animales, consecuencia de la saturación del mismo, por un valor estimado del contrato de 34.310,93 euros, IVA excluido.

**3695.** Modificar el Decreto n.º 1297, de 27 de abril de 2023, por el que se adjudica la autorización de uso privativo de dominio público, para la instalación y explotación de máquinas de bebidas calientes y frías y otros productos autorizados, en varias dependencias de la Diputación Provincial de Huesca a Eboca Vending Labs S.A., en el sentido de retirar la máquina de café 4000737 y el botellero 2000002, ubicados en el Vivero Provincial, así como la máquina de café 4000694 y el botellero 2000186, ubicados en el Instituto de Estudios Aragoneses (IEA).

**3696.** Autorizar a la Asociación Española contra el Cáncer, el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el viernes 13 de diciembre de 2024, en horario de 19:30 a 21:00 horas, para la presentación de la obra de teatro *"Al mal tiempo..."* realizada por un grupo de voluntarios.

**3697.** Nombrar a un técnico del servicio de la Diputación provincial de Huesca, como Director técnico de las obras: *"Corrección de deslizamiento en la HU-V-6104 de acceso a Hoz de Jaca pk 0+426"* (TM Hoz de Jaca), de la que es contratista Vialex Constructora Aragonesa, SL; *"Restauración del sistema de drenaje obstruido y reparación del firme en tramos aislados en el acceso a Alins desde la N-260"* (TM Laspaúles), de la que es contratista Arnó Infraestructuras, SLU; y *"Estabilización de ladera deslizada en pk 4+046 y pk 4+221 del acceso a Eresué desde la A-139" (TM Sahún)*, de la que es contratista Excavaciones ACB, SL.

**3698.** Autorizar a un funcionario, para viajar en comisión de servicios, al objeto de asistir a la *Asamblea de la Asociación de Festivales, Festclásica*, para el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente en Gijón (Asturias) los días 7 y 8 de noviembre de 2024; autorizar, igualmente, el abono de los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.

**3699.** Aprobar las bases que han de regir en el concurso de méritos para la provisión de varios puestos de Jefe de Negociado (RPT 24, 93, 98, 165, 282, 292 y 497).

**3700.** Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Jefe de Negociado de Desarrollo (RPT n.º 177).

**3701.** Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Técnico de Gestión (RPT n.º 589).

**3702.** Cancelar la garantía definitiva de 4.148,30 euros, constituida por la empresa Pinater, S.L., en garantía de ejecución de la obra de *"Consolidación de taludes de la carretera de accesos a Cornudella de Baliera junto al barranco de La Ribera" (TM Arén)*, para su devolución al titular.

**3703.** Rectificar el error de transcripción advertido en el Decreto de Presidencia número 3648, de 31 de octubre de 2024, relativo a la aprobación de la liquidación del contrato del servicio por lotes de "Eliminación de vegetación y desbroce en cunetas de accesos a entidades locales de la provincia de Huesca. Anualidad 2024" contratado con Excavaciones Jesús Eustaquio, SL; en el sentido de modificar el número de las cartas de pago correspondiente a la constitución de la garantía definitiva del contrato.

**3704.** Declarar a un funcionario en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público respecto a su plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, RPT n.º 62, con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo como funcionario de carrera de esta Corporación, en la plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, RPT núm. 171.

**3705.** Declarar a una funcionaria en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público respecto a su plaza en la Subescala Auxiliar, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, RPT n.º 101, con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo, como funcionaria de carrera de esta Corporación, en la plaza perteneciente a la Subescala

Administrativa, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, RPT núm. 207.

**3706.** Declarar a una funcionaria en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público respecto a su plaza de Auxiliar Administrativa perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, RPT n.º 345, con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo, como funcionaria de carrera de esta Corporación, en la plaza de Administrativa, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, RPT núm. 60.

**3707.** Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, RPT 498, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público, con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo en la plaza que ostenta como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Jaca.

**3708.** Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, RPT 335, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo en la plaza que ostenta como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Jaca.

**3709.** Declarar a un funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Huesca perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, RPT 8, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo en la plaza que ostenta como funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**3710.** Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Asociación Azada Verde, mediante Decreto número 2904, de fecha 28 de septiembre de 2023, con destino a *"Garantizar los derechos básicos de 202 niños y niñas huérfanos del distrito de Chibabava, provincia de Sofala, Mozambique"*, por un importe de 3.209,48 euros.

**3711.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro de espumógeno"* y adjudicar el contrato menor a Joaquín Nogueras e Hijos S.L., por un importe total de 15.881,25 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

**3712.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro de mangueras específicas de intervención en incendios urbanos"* y adjudicar el contrato menor a Urban Technology S.L., por un importe total de 15.165,90 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 45 días.

**3713.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro de un cojín de rescate"* y adjudicar el contrato menor a Resqdealer S.L., por un importe total de 16.915,80 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 80 días.

**3714.** Corregir el error material existente en el Decreto número 3700, de fecha 6 de noviembre de 2024, por el que se convoca la comisión de servicios temporal al puesto de Jefe de Negociado de Cultura (RPT 165), en el sentido de que en la parte resolutiva debe decir: *"Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Jefe de Negociado de Cultura (RPT n.º 165)".*

**3715.** Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 53 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 10.243,90 euros.

**3716.** Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, RPT 38, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo en la plaza que ostenta como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Huesca.

**3717.** Declarar a un funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Huesca perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, RPT 72, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo en la plaza que ostenta como funcionario de

carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**3718.** Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto correspondiente a la RPT 428, en el parque de Benabarre, con efectos del día 8 de noviembre de 2024.

**3719.** Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 563, en el parque de Fraga, con efectos del día 8 de noviembre de 2024.

**3720.** Autorizar a Desarrollos Eólicos El Saladar S.L. para realizar las *obras de paralelismo de la línea aérea de alta tensión 132 kV SET Santa Cruz-SET Monzón con la carretera provincial HU-V-8741 de Terreu, y los cruces aéreos sobre esta vía en los p.k 12+200 y 11+830*, con un plazo de ejecución de años, incluidas posibles prórrogas.

**3721.** Liquidar la subvención concedida a la Comarca de La Ribagorza, mediante Decreto n.º 3021, de fecha 27 de septiembre de 2024, para *"Inversiones en infraestructuras comarcales. Nave polivalente"*, por un importe de 150.000,00 euros.

**3722.** Autorizar a la Asociación Estirpe de Aragonia, el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el viernes 29 de noviembre de 2024, en horario de 18:00 a 21:00 horas, para la *presentación de las Mairalesas de sus fiestas*, así como para la realización de una *actuación de la escuela de Jota*.

**3723.** Aprobar la orden del pago incluido en la relación de órdenes de pagos 2024.2.0000833R, por un importe total de 93,68 euros.

**3724.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2024.2.0000828R, por un importe total de 237.282,82 euros.

**3725.** Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, RPT 78, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público con efectos del día 5 de noviembre de 2024, a la vista de su solicitud de mantenerse en servicio activo en la plaza que ostenta como funcionaria de carrera de la Agrupación Secretarial de Sesa, Salillas y Argavieso.

**3726.** Autorizar a una trabajadora para disfrutar, a partir del día 11 de noviembre de 2024, de una reducción de una hora diaria en su jornada habitual, por guarda legal de dos hijos menores de doce años, con la reducción proporcional de sus retribuciones.

**3727.** Abonar a dos funcionarias un complemento de productividad, a una de 160,78 euros y a otra de 390,24 euros, con la motivación contenida en la correspondiente propuesta.

**3728.** Abonar a dos funcionarias un complemento de productividad de 500,00 euros, cada una, y a otro funcionario de 250,00 euros, con la motivación contenida en la correspondiente propuesta.

**3729.** Abonar a tres funcionarias un complemento de productividad, a una de 1.250,00 euros, a otra de 2.000,00 euros y a otra de 750,00 euros, con la motivación contenida en la correspondiente propuesta.

**3730.** Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 31 de diciembre de 2024, en el puesto de Administrativo de la Sección de Recursos Humanos, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

**3731.** Abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 243,34 euros, con la motivación contenida en la correspondiente propuesta.

**3732.** Abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 619,49 euros, con la motivación contenida en la correspondiente propuesta.

**3733.** Modificar el Decreto núm. 1908, de 24 de junio de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 124, de 29 de junio de 2022) por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022, *suprimiendo de dicha Oferta 1 plaza de Técnico de Intervención, A1*.

**3734.** Aprobar las especificaciones técnicas y adjudicar el contrato menor de *suministro de dos atriles para ponencias de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca*, a la empresa Sasa Print, S.L., por un importe total de 3.135,64 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes; aprobar el gasto.

**3735.** Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de la obra de *"Adecuación de accesos rurales en el municipio de Sabiñánigo. Anualidad 2023-2024" (TM Sabiñánigo)*, por un importe total de obra ejecutada de 370.453,54 euros y un importe de la certificación final de 51.042,65 euros.

**3736.** Cancelar la garantía definitiva de 6.698,38 euros, constituida por la empresa Horpisa Sobrarbe, S.L., en garantía de ejecución de la obra de *"Acondicionamiento firme acceso al monasterio del Pueyo de Barbastro desde la N-240" (TM Barbastro)*, para su devolución al titular.

**3737.** Cancelar la garantía definitiva de 13.499,89 euros, constituida por la empresa Horpisa Sobrarbe, S.L., en garantía de ejecución de la obra de *"Acceso viario a la zona de servicios municipales de Fonz" (TM Fonz)*, para su devolución al titular.

**3738.** Nombrar a una ingeniera al servicio de la Diputación provincial de Huesca, como Director técnico de las obras de *"Generación de carril peatonal en la antigua N-330 a su paso por el tramo urbano de Arguis" (T.M. Arguis)*.

**3739.** Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 31 de diciembre de 2024, en el puesto de Administrativo del Boletín Oficial de la Provincia, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

**3740.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 31 de diciembre de 2024, en el puesto de Arquitecto Técnico del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

**3741.** Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 31 de diciembre de 2024, en el puesto de Bombera del Parque de Villanova, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

**3742.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 31 de diciembre de 2024, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

**3743.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 8 de noviembre de 2024, en el puesto de Bombero del Parque de Fraga, al haber finalizado la causa que dio lugar a su nombramiento.

**3744.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 31 de diciembre de 2024, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

**3745.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 31 de diciembre de 2024, en el puesto de Bombero del Parque de Villanova, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

**3746.** Proceder al ingreso de 160.507,85 euros en la cuenta de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial "Pirineos-Pyrénées" en concepto de aportación de la Diputación Provincial de Huesca a su presupuesto para el ejercicio de 2024, según el acuerdo de la Asamblea del 13 de diciembre de 2023.

**3747.** Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Técnico Medio de Truficultura, con el objeto de atender las necesidades de personal de esa categoría, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Medio de Truficultura vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

**3748.** Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Técnico de Desarrollo, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 22, CE anual 12.247,90 euros, para un programa de ejecución de carácter temporal, adscrita a los Servicios Informáticos.

**3749.** Designar, con efectos del día 11 de noviembre de 2024, a una funcionaria para el desempeño temporal, en comisión de servicios al puesto de Administrativo (RPT 74).

**3750.** Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Auxiliar de Laboratorio, con el objeto de atender las necesidades de personal de esa categoría, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Auxiliar de Laboratorio vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

**3751.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro de mangueras específicas para equipamiento de las autobombas nodrizas pesadas"* y adjudicar el contrato menor a Joaquin Nogueras e Hijos S.L., por un importe total de 6.340,40 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

**3752.** Autorizar al Instituto Aragonés del Agua para ejecutar las *obras de cruces y paralelismo de tubería de impulsión con la carretera provincial HU-V-6101*, con motivo de la construcción de la EDAR de Panticosa, Escarrilla, El Pueyo de Jaca, Tramacastilla de Tena

y Sandiniés, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años,

**3753.** Aceptar la adhesión realizada por varias Entidades Locales Menores a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos por el Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca.

**3754.** Nombrar a una Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaria-intervención del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca.

**3755.** Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, para la creación de una lista de espera supletoria de la categoría de Ingeniero Industrial de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

**3756.** Reconocer la obligación de pago de deuda por cuotas a la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 33,10 euros, resultante de la actualización de la liquidación n.º 22022400201552512, correspondiente al periodo de 2024/01-01.

**3757.** Reconocer la obligación de pago de deuda por cuotas a la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 60,06 euros, resultante de la actualización de la liquidación n.º 22022400201552108, correspondiente al periodo de 2024/01-01.

**3758.** Reconocer la obligación de pago de deuda por cuotas a la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 55,36 euros, resultante de la actualización de la liquidación n.º 22022400201553017, correspondiente al periodo de 2024/01-01.

**3759.** Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Administrativo (RPT 7, 8, 14, 38, 72, 78, 335 y 498).

**3760.** Reconocer la obligación de pago de deuda por cuotas a la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 23,45 euros, resultante de la actualización de la liquidación n.º22022400201552411, correspondiente al periodo de 2024/01-01.

**3761.** Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Jefe de Negociado de Fototeca (RPT 292).

**3762.** Nombrar a un funcionario como Técnico Medio de Desarrollo, al objeto de ocupar el puesto vacante en la relación de puestos de trabajo de la Corporación (RPT 296), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, CD 25, CE 13.772.92 euros; determinar que la fecha de toma de posesión será el día 18 de noviembre de 2024.

**3763.** Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 1.272.308,03 euros.

**3764.** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, presentado por la empresa Piedra Casbi, S.L., contratista de la ejecución de las obras contenidas en el *"Proyecto de reparación de cubierta de cobre en el edificio sede de la Diputación Provincial de Huesca - Bis"*.

**3765.** Corregir el error existente en el Decreto número 3520, de fecha 24 de octubre de 2024, relativo, entre otros, a la designación de tribunal de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Jefe de Mando, en el sentido de *sustituir un miembro titular del tribunal y su suplente*; modificar la fecha de celebración de la primera reunión del tribunal y la fecha de realización del ejercicio.

**3766.** Aprobar la liquidación del contrato del servicio por lotes de *"Eliminación de vegetación y desbroce en cunetas de accesos a entidades locales de la provincia de Huesca. Anualidad 2024"* contratado con Catfer 2013, S.L., por un importe de liquidación del lote 4, de 37.522,10 euros, y un importe de liquidación del lote 7, de 29.644,82 euros; cancelar la garantía definitiva.

**3767.** Convocar Sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 14 de

noviembre de 2024 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 18 de noviembre de 2024, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

**3768.** Iniciar el expediente relativo a la contratación del suministro consistente en la *adquisición de un vehículo híbrido enchufable y etiqueta ambiental cero emisiones para el Ayuntamiento de Benasque*, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Benasque y la Diputación Provincial de Huesca, como parte de la ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) concedida a la Diputación Provincial de Huesca para el proyecto *"Camino del Ésera"*; iniciar la tramitación del expediente de contratación por un valor estimado de 41.322,31 euros, IVA excluido.

**3769.** Modificar el Decreto núm. 3691, de 6 de noviembre de 2024, por el que se reconoce el cumplimiento de trienios a diferentes empleados públicos de esta Diputación, en el sentido de que donde se reconoce el 7º trienio a una empleada en el grupo A, Subgrupo A2 debe decir: *"reconocer su 7º trienio en el grupo A, subgrupo A1"*.

**3770.** Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 17 de abril de 2018 y entender cumplimentados dos trienios del grupo C, subgrupo C2.

**3771.** Designar, con efectos del día 18 de noviembre de 2024, a una funcionaria para el desempeño temporal, en comisión de servicios al puesto de Administrativo (RPT 61).

**3772.** Ampliar las funciones del empleado público que ocupe el puesto de Administrativo núm. 16 de la Relación de puestos de trabajo, adscrito al Registro General, para realizar, en supuestos de ausencia o vacante del puesto núm. 12, las funciones de Responsable de Operaciones de Registro de la Diputación Provincial de Huesca en los trámites de acreditación de identidad para la emisión de los certificados electrónicos por la Fábrica nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM).

**3773.** Ampliar las funciones del empleado público que ocupe el puesto de Administrativo núm. 16 de la Relación de puestos de trabajo, adscrito al Registro General, para realizar los trámites de usuario Gestor de la Oficina de Registro Cla@ve sita en esta Diputación Provincial, al objeto de dar las altas y bajas que procedan de los empleados públicos de esta Corporación para desempeñar las funciones de identificación de los ciudadanos en el sistema Cl@ve.

**3774.** Autorizar a la C.C. ONG Ayuda al desarrollo el uso del salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el sábado 23 de noviembre de 2024, para la presentación del documental "Los Cayucos de Kayar" y posterior mesa redonda.

**3775.** Desestimar las alegaciones presentadas por Horpisa Sobrarbe, SLU en el trámite de audiencia concedido en el procedimiento de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad para la obra «Separata n.º 1 del proyecto constructivo de *"Ensanche y mejora desde la carretera A-138 hasta la A-2205 en el tramo comprendido desde Javierre de Olsón a Olsón"» (TM Aínsa-Sobrarbe)*; aprobar definitivamente la memoria valorada para la ejecución de la obra *"Señalización y balizamiento provisional de la carretera de Javierre de Olsón a Olsón" (TM Aínsa- Sobrarbe)* con un presupuesto base de licitación de 39.951,06 euros, IVA 8.389,72 euros, lo que hace un total de 48.340,78 euros.

**3776.** Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Ordenanza (RPT 152).

**3777.** Desestimar el recurso de alzada presentado por una interesada, de conformidad con la argumentación del acta de la reunión del tribunal de fecha 30 de octubre de 2024, en relación con el expediente de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

**3778.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 12 de noviembre de 2024, al haber finalizado la causa que dio lugar a su nombramiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.º 10.3 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**3779.** Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrito al Servicio de Obras

Públicas y Patrimonio; el nombramiento interino de acumulación de tareas tendrá una duración de nueve meses, esto es, desde el día 18 de noviembre de 2024 hasta el 17 de agosto de 2025, máximo legal permitido, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**3780.** Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Casa Familiar San Lorenzo de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca para *"Obras de construcción de terrazas en casa familiar"*, por un importe de 65.000 euros.

**3781.** Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de "Reparación de abastecimiento de Jaca por desplazamiento de la tubería de llenado" (TM Jaca), por un importe total de obra ejecutada de 13.729,76 euros.

**3782.** Aprobar el documento Prescripciones Técnicas para la ejecución del proyecto subvencionado con Fondos Next Generation EU *"Impulso de la bioeconomía forestal mediante el desarrollo y validación de nuevos modelos de negocio de colaboración público-privada para potenciar la ganadería extensiva y el pastoralismo como servicio ambiental en los Pirineos de Huesca y Lleida (BEPP)"*, e iniciar el expediente de encargo de los trabajos allí descritos a la empresa "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P." (en acrónimo, TRAGSATEC), filial de TRAGSA, medio propio de la Diputación Provincial de Huesca.

**3783.** Autorizar a la Federación de Entidades para la defensa de las personas con discapacidad (COCEMFE) de Huesca el uso del salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el sábado 14 de diciembre de 2024, para la realización de un Congreso de Terapia ocupacional y diversidad funcional.

**3784.** Aprobar los convenios de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y las Comarcas de la Provincia (Alto Gállego, Bajo Cinca, Cinca Medio, Hoya de Huesca, Jacetania, La Litera, Los Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro), para la realización conjunta de actuaciones de vialidad invernal en las carreteras municipales y provinciales en el ámbito comarcal respectivo; proceder a la formalización de los citados convenios.

**3785.** Conceder a E-Distribución Redes Digitales, S.L.U una prórroga, hasta el día 29 de septiembre de 2025, para realizar las obras de cruce de línea subterránea de M.T Sta. Ana a 25 kV con la carretera provincial HU-V-9301 de Estopiñán del Castillo, en el p.k 4+706.

**3786.** Denegar la solicitud de prórroga para la ejecución de las obras de cruce de la carretera provincial HU-V-3141, en su p.k 0,05, para la instalación de cable de fibra óptica, al haber quedado sin efecto la autorización por haberse superado el plazo de ejecución incluidas posibles prórrogas; conceder nueva autorización a Telefónica de España, S.A.U, para realizar los trabajos de cruce de la carretera provincial HU-V-3141 de acceso a Chimillas, en su p.k 0,05, para la instalación de cable de fibra óptica, en lo referente a su afección con dicha carretera.

**3787.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 12 de noviembre de 2024, al haber finalizado la causa que dio lugar a su nombramiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.º 10.3 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**3788.** Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Jefe de Negociado del IEA (RPT 497).

**3789.** Aprobar la anulación de la orden de pago 2024.2.0016550.001 incluida en la relación contable 2024.2.0000843R.

**3790.** Autorizar a una funcionaria para disfrutar, a partir del día 1 de diciembre de 2024, de una reducción de una hora diaria en su jornada habitual, con la reducción proporcional de sus retribuciones.

**3791.** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 56/2024 del Presupuesto General del ejercicio 2024 por el que se transfieren créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a la misma área de gasto de su clasificación por programas, por un importe total de 2.831,67 euros.

**3792.** Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la impresión y encuadernación de 500 ejemplares de la publicación *"Largo es el tiempo en la Colección de Arte de la Diputación Provincial de Huesca"* a la empresa GRÁFICAS ALÓS, S.A, por un importe de

8.390,43 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 29 de noviembre de 2024.

**3793.** Adjudicar el contrato menor relativo al *suministro de 10 cristales calidad museo para los 10 bocetos preparatorios realizados por Antonio Saura para llevar a cabo la pintura "Elegía"* (dichos bocetos forman parte de la Colección de Arte de la Diputación de Huesca y formarán parte de la exposición "Largo es el tiempo"), a la empresa Cristóbal Nogués e Hijos, S.L., por un importe de 3.218,6 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 19 de noviembre de 2024.

**3794.** Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrita al Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica; el nombramiento interino de acumulación de tareas tendrá una duración de nueve meses, esto es, desde el día 20 de noviembre de 2024 hasta el 19 de agosto de 2025, máximo legal permitido, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**3795.** Autorizar a una funcionaria para viajar, en comisión de servicios, al objeto de asistir a la "Feria Intur", por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente en Valladolid los días 14 y 15 de noviembre de 2024; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento que procedan, con los límites establecidos en el R.D. 462/2022.

**3796.** Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

**3797.** Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ingeniero Industrial vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

**3798.** Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna, una plaza de Analista vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

**3799.** Reintegrar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con el modelo 069 remitido, la cantidad de 350.000,00 euros, correspondientes a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Huesca por Resolución de 12 de diciembre de 2023 para la actuación *"Huesca Turismo Nómada Digital"*.

**3800.** Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo (RPT 503).

**3801.** Autorizar a un empleado la asistencia al curso *"Emergencias Radiológicas"* organizado por la Escuela Nacional de Protección Civil, que se celebrará del 18 al 22 de noviembre de 2024 en Madrid; autorizar, igualmente, los gastos con un importe máximo anual de 200 euros por empleado para formación voluntaria.

**3802.** Acordar el abono de las cantidades contenidas en la propuesta definitiva de la Comisión de Acción Social, relativas a las Ayudas de Acción Social correspondientes al ejercicio 2023, por un total de 75.000 euros (60.000 euros de Ayudas Ordinarias y 15.000 euros de Ayudas Asistenciales Extraordinarias).

**3803.** Modificar la designación de representantes en varios organismos realizada mediante Decreto de la Presidencia núm. 2638, de 1 de septiembre de 2023.

**3804.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de albergue, manutención, vigilancia y observación sanitaria de hasta 24 perros, que no pueden ser mantenidos en las instalaciones del Centro de Recogida de Animales, consecuencia de la saturación del mismo, por un valor estimado del contrato de 34.310,93 euros, IVA excluido, quedando supeditado a la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio 2025; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el art. 159.6 LCSP, por un presupuesto base de licitación de 37.742,02 euros, IVA incluido.

**3805.** Autorizar a un empleado la asistencia al *"I Foro TIC de Diputaciones"*, organizado por la Diputación de Sevilla a través de INPRO, la Sociedad Provincial de Informática, que se impartirá el día 26 de noviembre de 2024 en Sevilla; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, kilometraje y manutención con los límites establecidos en el R.D. 462/2022.

**3806.** Reconocer a una funcionaria, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en la

categoría de Administrativo, con el carácter de laboral temporal, en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al día 2 de abril de 2011 y entender cumplimentados 4 trienios del Grupo C, Subgrupo C1.

**3807.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Huesca para 2024.

**3808.** Aprobar el expediente de modificación de créditos 57/2024 del presupuesto general del ejercicio 2024 por el que se transfieren créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a la misma área de gasto de su clasificación por programas, por un importe de 1.576,00 euros

**3809.** Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Monzón para *"Centro de respiro familiar y cuidadores enredados"*, por un importe de 15.000 euros.

**3810.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3811.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3812.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3813.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3814.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3815.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3816.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3817.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en

relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3818.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3819.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3820.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3821.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3822.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3823.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3824.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3825.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3826.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra “Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano”.

**3827.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3828.** Tramitar la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado, en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición, en relación con expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano".

**3829.** Adjudicar el contrato menor del servicio de *alquiler de dos plazas de parking para los vehículos del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica* a la empresa Unión de Alquileres SL (UNDEAL, SL – Parking Huesca), por un importe de 1.848,00 euros, IVA incluido, por un periodo de 1 año.

**3830.** Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Huerto para *"Instalación de báscula municipal en la Entidad Singular de Venta de Ballerías, T.M. de Huerto"*, por un importe de 33.507,06 euros.

**3831.** Aprobar el gasto relativo al contrato *menor de servicios "Mantenimiento preventivo y reparación de la Autoescala 7356KDC"* y adjudicar el contrato menor a la empresa Rosenbauer Española S.A., por un importe de 8.025,47 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses.

**3832.** Aprobar el gasto relativo al contrato *menor de servicios "Mantenimiento preventivo y reparación de la Autoescala 8972HDV"* y adjudicar el contrato menor a la empresa Rosenbauer Española S.A., por un importe de 11.603,65 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses.

**3833.** Desestimar la solicitud formulada por un funcionario de comisión de servicios interadministrativa para el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia por el periodo de un año con probabilidad de prórroga.

**3834.** Iniciar el expediente de contratación del suministro consistente en *adquisición de un vehículo pick-up 100% eléctrico y etiqueta ambiental cero emisiones*, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Benasque y la Diputación Provincial de Huesca, como parte de la ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) concedida a la Diputación Provincial de Huesca para el proyecto "Camino del Ésera".

**3835.** Modificar el Decreto de Presidencia núm. 3782, de 13 de noviembre de 2024, por el que se aprueba el documento Prescripciones Técnicas para la ejecución del proyecto subvencionado con Fondos Next Generation EU *"Impulso de la bioeconomía forestal mediante el desarrollo y validación de nuevos modelos de negocio de colaboración público-privada para potenciar la ganadería extensiva y el pastoralismo como servicio ambiental en los Pirineos de Huesca y Lleida (BEPP)"*, e inicia el expediente de encargo de los trabajos allí descritos, en el sentido de incorporar al mismo los logos y emblemas a incluir en toda la documentación relacionada con los expedientes financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**3836.** Dejar sin efecto el Decreto núm. 3009, de 27 de septiembre de 2024, por el que se convoca comisión de servicios temporal al puesto de Bombero (RPT 434), por duplicidad en el contenido con el Decreto núm. 3007, de 27 de septiembre de 2024.

**3837.** Reconocer la obligación relativa a las cuotas de la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de octubre de 2024, por un importe total de 519.120,14 euros.

**3838.** Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato de servicios de *"Estudio multicriterio de las soluciones al expediente de extinción de la central hidroeléctrica de Alquézar (TM Alquézar)"*; adjudicar el citado contrato menor a la empresa Proyectos de Ingenieria Municipal y Urbanismo, SL, por un importe de 12.039,50 euros, IVA incluido.

**3839.** Incorporar a varias entidades locales al uso de la plataforma Sedipualba, en base al convenio por el que se pone a disposición de las entidades locales de la provincia de

Huesca la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la plataforma Sedipualba.

**3840.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000839R, por un importe de 774.951,26 euros.

**3841.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000815R, por un importe de 138.959,81 euros.

**3842.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000847R, por un importe de 50.657,98 euros.

**3843.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000814R, por un importe de 2.286.631,33 euros.

**3844.** Iniciar el expediente relativo a la contratación, por lotes, de las pólizas de seguros de la Diputación Provincial de Huesca, por un periodo de dos años, desde el 1 de abril de 2025 a 31 de marzo de 2027, sin posibilidad de prórroga, cuyo valor estimado asciende a 856.323,00 euros.

**3845.** Designar a los funcionarios que formarán parte de la Comisión de Valoración que evaluará las solicitudes presentadas en relación a la Convocatoria de subvenciones para la instalación y puesta en servicio de un sistema de videovigilancia en los ayuntamientos de menos de 2000 habitantes.

**3846.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.3.0000850R, por un importe de 5.032,75 euros.

**3847.** Modificar el contrato menor de servicios para proyecto de formación para el cultivo y transformación y plantas aromáticas y medicinales al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), aprobado por decreto núm. 2061 de 27 de junio de 2024; aprobar el gasto relativo a dicho contrato, que pasa a ser de 10.805 euros, IVA incluido.

**3848.** Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Acondicionamiento del acceso que une Neril y Ardanué" (TM Laspaúles); encargar el contrato menor de las obras citadas a la empresa Constructora del Sobrarbe Almunia, SL, por un importe de 35.270,92 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes.

**3849.** Aprobar una propuesta de resolución del contrato para la ejecución de las obras de *"Reparación y acondicionamiento del camino de Fiscal a Borrastre" (TM Fiscal)*, imputable al contratista por incumplimiento de su obligación principal, a fin de que sea dictaminada por el Consejo Consultivo de Aragón; solicitar el correspondiente dictamen al Consejo Consultivo de Aragón; suspender el plazo máximo para acordar la resolución definitiva del contrato.

**3850.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus mediante el Decreto núm. 2430, de fecha 30 de julio de 2024, modificado por el Decreto núm. 2769, de 11 de septiembre de 2024, destinada a la *XX Edición Festival NOCTE. Graus 2024*, por un importe de 11.700,00 euros.

**3851.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus mediante el Decreto núm. 2430, de fecha 30 de julio de 2024, modificado por el Decreto núm. 2769, de 11 de septiembre de 2024, destinada a la *XXVII Edición del Festival de Clásicos en la Frontera*, por un importe de 20.000,00 euros.

**3852.** Liquidar la subvención concedida a la Asociación Fundación García Esteban mediante el Decreto núm. 2430, de fecha 30 de julio de 2024, modificado por el Decreto núm. 2769, de 11 de septiembre de 2024, destinada al *Festival de Panticosa tocando el cielo*, por un importe de 9.316,36 euros.

**3853.** Liquidar la subvención concedida a la Asociación Ballarte mediante el Decreto núm. 2430, de fecha 30 de julio de 2024, modificado por el Decreto núm. 2769, de 11 de septiembre de 2024, destinada al *Ballarte Festival V Edición*, por un importe de 6.461,35 euros y declarar la pérdida del derecho al cobro de una cuantía de 426,07 euros de dicha subvención.

**3854.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque mediante el Decreto núm. 2557, de fecha 13 de agosto de 2024, modificado por el Decreto núm. 2649, de 28 de agosto de 2024, destinada a la *XLIII Edición Open Internacional de Ajedrez*, por un importe de 25.000,00 euros.

**3855.** Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato de *"Realización, suministro y colocación de un mueble diseñado a medida para la sala comedor situada en la planta primera del edificio de la Sede de la Diputación Provincial de*

*Huesca"*; adjudicar el citado contrato menor a la empresa Ebanistería Ferrer, SL, por un importe de 4.072,86 euros, IVA incluido.

**3856.** Aprobar el gasto, conceder y abonar anticipadamente el 100% de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Antillón para *"Construcción de instalaciones para el control de la población felina"*, por un importe de 10.000 euros.

**3857.** Liquidar la subvención concedida a la Comarca La Jacetania mediante el Decreto núm. 2430, de fecha 30 de julio de 2024, modificado por el Decreto núm. 2769, de 11 de septiembre de 2024, destinada a *Festival de música y cultura pirenaicas. PIR 2024*, por un importe de 6.400,00 euros.

**3858.** Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 2.099.675,37 euros.

**3859.** No proceder al nombramiento en comisión circunstancial solicitado por el Ayuntamiento de Sariñena al estar su puesto de secretaría clasificado como clase segunda, correspondiendo la prestación de funciones a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, y disponer exclusivamente el servicio de asistencia técnica en plantilla de secretarios-interventores.

**3860.** Adjudicar el contrato menor de *suministro de material para el desarrollo de las labores en el Vivero Provincial* a la empresa Myc-5 S.L.; aprobar el gasto por un importe total de 3.351,75 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el día 18 de noviembre de 2024.

**3861.** Aprobar la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios para la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras contenidas en el *"Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños"* en el sentido de añadir el apartado siguiente: *"6. NÚMERO DE VISITAS MÍNIMO: Se establece la obligación de una visita semanal mientras dure la ejecución de la obra"*. Quedando el resto del contenido tal y como figuraba en el anterior PPT.

**3862.** Aprobar la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios para la dirección de ejecución de las obras contenidas en el *"Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños"* en el sentido de añadir el apartado siguiente: *"6. NÚMERO DE VISITAS MÍNIMO: Se establece la obligación de una visita semanal mientras dure la ejecución de la obra"*. Quedando el resto del contenido tal y como figuraba en el anterior PPT.

**3863.** Reintegrar al Ministerio de Política Territorial la cantidad de 3.612,52 euros correspondiente a la diferencia entre el importe adelantado y el justificado de la subvención concedida para la obra denominada *"Obras de restitución de daños ocasionados en caminos y accesos a poblaciones en el Término Municipal de Aragüés del Puerto"*; requerir al Ayuntamiento de Aragüés del Puerto para que abone a esta Diputación la citada cantidad.

**3864.** Reintegrar al Ministerio de Política Territorial la cantidad de 782,30 euros correspondiente a la diferencia entre el importe adelantado y el justificado de la subvención concedida para la obra denominada *"Reparación desperfectos entorno del lavadero (TM de Jasa)"*; requerir al Ayuntamiento de Jasa para que abone a esta Diputación la citada cantidad.

**3865.** Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida a la Comarca de la Jacetania, mediante Decreto n.º 1961, de fecha 19 de junio de 2024, para la Feria Expoforga, por un total de 27.963,50 euros; aprobar la pérdida parcial de derecho al cobro por un importe de 8,32 euros.

**3866.** Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Administrativo (RPT 7, 8, 14, 38, 78, 335 y 498).

**3867.** Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Estabilización de taludes mediante la construcción de escolleras en la carretera de acceso a Espés Bajo desde la*

*A-1605" (TM Laspaúles)*, con un presupuesto base de licitación total de 36.229,30 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Pinater, SL, con un plazo de ejecución de tres meses.

**3868.** Aprobar el gasto relativo al "*Suministro de camisetas de manga corta para el personal operativo del Speis"* y adjudicar el contrato menor a Tejidos y textiles técnicos S.L., por un importe total de 5.839,21 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

**3869.** Adjudicar el contrato menor de suministro para la *compra de un microscopio* a Javier Solanas Laboaragón S.L, por un importe total de 5.781,38 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de un mes.

**3870.** Iniciar el expediente para la imposición de penalidades al ayuntamiento de Ilche con motivo del retraso en la presentación del justificante de pago de la obra *"Acondicionamiento de espacio público en Plaza de la Libertad de Morilla"* n.º 247/23-1.

**3871.** Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada *"Renovación de red de distribución y pavimentación del núcleo de Aniés"*, solicitada por el Ayuntamiento de La Sotonera, hasta el día 4 de diciembre de 2024, y conceder hasta el 31 de enero de 2025 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

**3872.** Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada *"Mejora de curva de acceso a Laspuña"*, solicitada por el Ayuntamiento de Laspuña, hasta el día 4 de diciembre de 2024, y conceder hasta el 31 de enero de 2025 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

**3873.** Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada *"Obras de emergencia en infraestructuras municipales en El Temple"*, solicitada por el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, hasta el día 4 de diciembre de 2024, y conceder hasta el 31 de enero de 2025 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

**3874.** Liquidar la subvención concedida a Médicos del Mundo, mediante el Decreto 2904, de fecha 28 de septiembre de 2023, para *"Mejora del acceso a la salud en Sierra Leona"*, por un importe de 5.251,88 euros.

**3875.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.3.0000854R, por un importe total de 259.574,95 euros.

**3876.** Modificar la designación del representante de la Diputación Provincial de Huesca en la Comisión Provincial de Tráfico y Seguridad Vial de Huesca realizada mediante Decreto de la Presidencia núm. 3803, de 13 de noviembre de 2024.

**3877.** Designar, con efectos del día 19 de noviembre de 2024, en comisión de servicios temporal a un funcionario para el desempeño temporal del puesto de Jefe de Negociado (RPT 165) Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de CD 22, CE 10.396,96 euros.

**3878.** Iniciar el expediente para la imposición de penalidades al Ayuntamiento de Alcolea de Cinca con motivo del retraso en la presentación del justificante de pago de la obra *"Ampliación de equipamiento, juegos y mobiliario público en varias plazas de Alcolea de Cinca"* n.º 37/23-1.

**3879.** Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Lascuarre para la *"Adquisición de edificio para servicios múltiples"*, por un importe de 140.000,00 euros.

**3880.** Rechazar la proposición de Indutec Instalaciones y Energía, SA en el procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras *"Modificado n.º 1 de la línea subterránea de baja tensión para alimentación a una antena de comunicaciones en la localidad de Urdués"* (TM Valle de Hecho).

**3881.** Iniciar el expediente para la imposición de penalidades al Ayuntamiento de Ilche con motivo del retraso en la presentación del justificante de pago de la obra *"Reforma Salón Social Fornillos",* n.º 249/23-1.

**3882.** Autorizar a un funcionario la asistencia a la jornada *"Auditoría de legalidad en materia de Personal"*, organizada por la Cámara de Cuentas de Aragón, a celebrar en Zaragoza el día 29 de noviembre de 2024; autorizar el abono de los gastos de desplazamiento.

**3883.** Conceder una subvención directa y nominativa a la Junta de Personal para

*"Actividades sociales y sindicales de la Junta de Personal del segundo semestre del año 2024"*, por un importe de 1.124,90 euros.

**3884.** Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en la Diputación Provincial de Huesca en la categoría de Administrativo; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 19 de junio de 2019 y entender cumplimentado un trienio del grupo C, Subgrupo C2.

**3885.** Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en la Diputación Provincial de Huesca en la categoría de Auxiliar Administrativo; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 31 de mayo de 2015 y entender cumplimentados tres trienios del grupo C, Subgrupo C2.

**3886.** Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en la Diputación Provincial de Huesca en la categoría de Bombero; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 28 de diciembre de 2007 y entender cumplimentados cuatro trienios del Grupo C, Subgrupo C2 y un trienio del grupo C, subgrupo C1.

**3887.** Remitir al Juzgado de lo Social de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el Procedimiento Ordinario núm. 714/2024, interpuesto frente a la Diputación Provincial de Huesca y encargar la defensa jurídica y representación de la misma a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios.

**3888.** Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 154,69 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Hecho, mediante Decreto n.º 2326, de 19 de julio de 2024, para la *realización de la actividad de educación y difusión medioambiental para el año 2024*.

**3889.** Iniciar el expediente para la imposición de penalidades al Ayuntamiento de Baélls con motivo del retraso en la presentación del justificante de pago de la obra *"Construcción pozo de abastecimiento de agua potable en el núcleo pedáneo de Nachá",* n.º 83/23-1.

**3890.** Aprobar el gasto, conceder y abonar anticipadamente el 100% de una subvención nominativa a la Asociación Protectora de Animales Pirineos para la "*Adquisición de un vehículo para la recogida y transporte de animales"*, por un importe de 15.000,00 euros.

**3891.** Autorizar a Hormigones Biescas, S.L. para el paso por el puente de Anzánigo en la carretera provincial HU-V-3002 con camiones hormigonera, durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2024.

**3892.** Autorizar a OGISA INFRAESTRUCTURAS S.A. para el paso por el puente de Anzánigo en la carretera provincial HU-V-3002 con camiones de 3 ejes, para el hormigonado de una pista deportiva en dicha localidad.

**3893.** Conceder una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Barbastro con destino a *"Equipamiento Policía Local (cámaras policiales corporales)"*, por un importe de 6.750,00 euros.

**3894.** Conceder una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Benasque con destino a *"Equipamiento Policía Local (arma corta, armero y chalecos antibalas y anticortes)"*, por un importe de 3.000,00 euros.

**3895.** Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en la Diputación Provincial de Huesca en la categoría de Bombero; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 4 de mayo de 2021 y entender cumplimentado un trienio del Grupo C, Subgrupo C1.

**3896.** Iniciar expediente para la imposición de penalidades al ayuntamiento de Baélls con motivo del retraso en la presentación del justificante de pago de la obra *"Construcción pozo de abastecimiento de agua potable en el núcleo pedáneo de Nachá"* n.º 52/23-445.

**3897.** Devolver a ALBAREDA 6-ASESORES SLP, INGENIERÍA Y OBRAS ARAGONESAS DEL EBRO S.L, la garantía definitiva depositada mediante aval bancario, en relación al expediente de obras de *adecuación del local para oficinas de la Unidad Central de Embargos de la DPH (UCE)*, constituida en carta de pago núm. 2014.3.0000648.000, por importe de 11.235,16 euros, al haber transcurrido el plazo de garantía de la obra citada.

**3898.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro y transporte de un contenedor marítimo para almacén de material, en el parque de bomberos de Almudévar";* adjudicar el contrato menor a Arfe Materiales de Construcción y Servicios Sociedad Limitada, por un importe total de 3.630 euros, IVA incluido, y con un plazo de entrega del suministro de una semana.

**3899.** Concretar la distribución de los aspirantes, para la realización del primer ejercicio de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre ocho plazas de Administrativo, el próximo día 23 de noviembre, a las 11 horas, en el "IES Pirámide" situado en Carretera de Cuarte s/n, de Huesca.

**3900.** Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Jefe de Negociado del Instituto de Estudios Altoaragoneses (RPT n.º 497).

**3901.** Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo (RPT n.º 6).

**3902.** Ampliar, hasta el 24 de diciembre de 2024, el plazo de ejecución de la obra *"Reforma interior para la creación de una sala de trabajo y renovación de carpinterías exteriores en la zona de Presidencia en la planta segunda de la Sede de la Diputación Provincial de Huesca. Separata n.º 1 y actualización de precios"*, cuyo contratista es Bajén Empresa Constructora, S.A.

**3903.** Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *"Bacheo y perfilado de cunetas en carretera de acceso a Bergua"* (TM Broto) que responde al título de *"Acondicionamiento del acceso a Bergua"* (TT.MM. Fiscal y Broto), por un importe total de 33.971,29 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Larrosa Escartín, S.L. y aprobar el gasto.

**3904.** Conceder al Ayuntamiento de Isábena un préstamo sin interés de 74.617,26 euros, para la financiación de la obra *"renovación de pavimentos e instalaciones generales en el tramo central de la calle Mayor de la Puebla de Roda y la instalación de juegos infantiles en zona mirador en Roda de Isábena y zona escuelas de Serraduy"*, del término municipal de Isábena; aprobar y formalizar el contrato del préstamo por un plazo de 10 años, con una cuota de amortización constante anual de 7.461,72 euros.

**3905.** Aprobar el expediente de contratación relativo a la contratación, por lotes, de las pólizas de seguros de la Diputación Provincial de Huesca, para el periodo 1 de abril de 2025 a 31 de marzo de 2027, sin posibilidad de prórroga, cuyo valor estimado asciende a 856.323,00 euros, procediendo a la apertura del procedimiento de adjudicación; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto (art. 156 y ss. LCSP), por un presupuesto base de licitación de 658.710,00 euros, impuestos incluidos.

**3906.** Iniciar el expediente para la imposición de penalidades al ayuntamiento de Torre la Ribera con motivo del retraso en la presentación de la documentación complementaria de la obra *"Obras de mejora de pavimentos e infraestructuras urbanas en un tramo de la Calle Norte de Villacarli"*, n.º 436/23-1.

**3907.** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del servicio de *"Redacción del documento técnico para la valoración del estado del desprendimiento, estabilidad del macizo y propuestas de solución y sostenimiento de macizo rocoso en parque fluvial de Puente de Montañana";* adjudicar el contrato menor del servicio a INGENIO DESDE EL AIRE, por un importe total de 5.263,50 euros, IVA incluido.

**3908.** Aceptar la devolución voluntaria de la cantidad de 3.036,85 euros recibido por el Ayuntamiento de Castillazuelo, correspondiente al importe no justificado del adelanto del 75 % de la subvención concedida para la actuación incluida en el Plan Impulso 2023 denominada "*Iluminación fotovoltaica del camino pista deportiva y camino huertas" (TM de Castillazuelo)*; declarar la pérdida del derecho al cobro de 7.344,33 euros, correspondiente al 25 % de la subvención pendiente de ingresar al Ayuntamiento de Castillazuelo para esta actuación.

**3909.** Corregir el error material existente en el Decreto número 3899, de fecha 19 de noviembre de 2024, en el sentido de modificar a uno de los funcionarios designados, en el apartado Tercero del Resuelve, como personal colaborador en el desarrollo del primer ejercicio de la convocatoria de oposición libre para proveer, ocho plazas de Administrativo, a los solos efectos de control de espacios y distribución de opositores.

**3910.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tardienta, mediante el Decreto n.º 1923, de fecha 14 de junio de 2024, modificado parcialmente por el Decreto n.º 2022, de 25 de junio de 2024, destinada a *Talleres, cuentacuentos*, por un importe de 1.050,00 euros.

**3911.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alerre, mediante el Decreto n.º

1923, de fecha 14 de junio de 2024, modificado parcialmente por el Decreto n.º 2022, de 25 de junio de 2024, destinada a *Cuentacuentos*, por un importe de 750,00 euros.

**3912.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castiello de Jaca, mediante el Decreto n.º 1923, de fecha 14 de junio de 2024, modificado parcialmente por el Decreto n.º 2022, de 25 de junio de 2024, destinada a un *Espectáculo de magia*, por un importe de 1.355,00 euros.

**3913.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque, mediante el Decreto n.º 1923, de fecha 14 de junio de 2024, modificado parcialmente por el Decreto n.º 2022, de 25 de junio de 2024, destinada a un *Festival de teatro*, por un importe de 4.840,00 euros.

**3914.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de San Esteban de Litera, mediante el Decreto n.º 1923, de fecha 14 de junio de 2024, modificado parcialmente por el Decreto n.º 2022, de 25 de junio de 2024, destinada a *Espectáculos: musico-teatral y de dramatización; actuaciones musicales*, por un importe de 2.225,00 euros.

**3915.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, mediante el Decreto n.º 2557, de fecha 13 de agosto de 2024, modificado por el Decreto n.º 2649, de 28 de agosto de 2024, destinada al *Gran Trail Sobrarbe 2024*, por un importe de 5.890,59 euros.

**3916.** Liquidar la subvención concedida a la Asociación L' Algareta, mediante el Decreto n.º 2562, de fecha 13 de agosto de 2024, destinada a *Belén viviente*, por un importe de 7.395,42 euros.

**3917.** Autorizar a ejecutar las *obras de instalación de riego por aspersión en la parcela 70, del polígono 510, del T.M de Sangarrén*, en lo referente a su afección con la carretera provincial HU-V-8102 de acceso a Vicién, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

**3918.** Aprobar el texto y la formalización del convenio interadministrativo entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza que regula la concesión por la institución académica de una subvención a la DPH, por un importe de 3.100.000 euros, para cofinanciar las obras de rehabilitación de la antigua Residencia de Niños, y por otra parte se compromete a destinar 1.550.000 euros, para el equipamiento del edificio que permita albergar la ampliación de los estudios de Medicina.

**3919.** Conceder una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Jaca, para "*Equipamiento Policía Local (vehículo 4x4)"*, por un importe de 11.250,00 euros.

**3920.** Conceder una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Sabiñánigo, con destino a *"Equipamiento Policía Local (adquisición de motocicletas y drones)"*, por un importe de 8.750,00 euros.

**3921.** Prorrogar el nombramiento en promoción interna temporal de una funcionaria al puesto de Técnico Medio de Gestión (RPT n.º 334), CD nivel 25, CE 13.155,52 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 80/1997, desde el día 6 de diciembre de 2024 y hasta el 5 de junio de 2025 como máximo, todo ello teniendo en cuenta que se mantienen las circunstancias que dieron lugar al indicado nombramiento.

**3922.** Designar a una funcionaria, con efectos del día 1 de diciembre de 2024, en comisión de servicios temporal en el puesto de Administrativo (RPT 72), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de CD 20, CE 8.435,70 euros.

**3923.** Autorizar la aplicación presupuestaria diferida del pago con cargo directo en la cuenta operativa de Ibercaja Banco SA, titularidad de Diputación Provincial, de las tasas de la Dirección General de Tráfico por cambio de titularidad de dos vehículos cedidos a la Diputación Provincial de Huesca; aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2024.3.0000852R, por un importe total de 111,40 euros.

**3924.** Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 2 de abril de 2017 y entender cumplimentados un trienio del grupo C, subgrupo C1, y un trienio del grupo A, subgrupo A1.

**3925.** Convocar el procedimiento de la promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo (RPT n.º 503).

**3926.** Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Técnico Medio de Desarrollo (A2), de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la

convocatoria para proveer mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Medio de Desarrollo (A2) vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el BOP núm. 20, de fecha 30 de enero de 2024.

**3927.** Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Canfranc, en el ejercicio de las acciones legales que correspondan a fin de reclamar una indemnización por los daños sufridos en el ascensor del Albergue Municipal de Peregrinos "Elías Valiña" a consecuencia de la avería en el variador de frecuencia, designando a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación para llevarla a cabo.

**3928.** Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Albalate de Cinca, para *"Acondicionamiento de caminos"*, por un importe de 16.799,03 euros.

**3929.** Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Administrativo (RPT n.º 15).

**3930.** Reconocer a una funcionaria, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 23 de enero de 2002 y entender cumplimentados cinco trienios del grupo C, subgrupo C1, y dos trienios del grupo C, subgrupo C2.

**3931.** Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrito al Instituto de Estudios Altoaragoneses de la Sección de Cultura, para un nombramiento interino de acumulación de tareas con efectos desde el día 22 de noviembre del 2024 hasta el 21 de mayo de 2025, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**3932.** Conceder, liquidar y abonar una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Fraga, con destino a *"Equipamiento Policía Local (cámaras y dispositivo detección drogas)"*, por un importe de 6.750,00 euros.

**3933.** Conceder, liquidar y abonar una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, con destino a *"Equipamiento Policía Local (vehículo)"*, por un importe de 2.500,00 euros.

**3934.** Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Graus para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Administrativa de Intervención del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

**3935.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones contables 2024.2.0000863R y 2024.3.0000864R, por un importe total de 519.120,14 euros.

**3936.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.3.0000865R, por un importe total de 171,97 euros.

**3937.** Autorizar para ejecutar las obras de *conexión vivienda en La Puebla de Castro a las redes públicas de saneamiento y abastecimiento, en la carretera provincial HU-V-6431 a su paso por dicha localidad, a la altura del n.º 42*, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

**3938.** Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 116,16 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Canal de Berdún, mediante Decreto n.º 2326, de 19 de julio de 2024, para la realización de la actividad de educación y difusión medioambiental *"Jornadas de sensibilización ambiental para impulsar la protección y conservación de los recursos naturales en Canal de Berdún"*.

**3939.** Conceder una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Binéfar, con destino a *"Equipamiento Policía Local (adquisición de armas reglamentarias)"*, por un importe de 7.500,00 euros.

**3940.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro de controladores de estabilidad en las actuaciones operativas"* y adjudicar el contrato menor a FX Fire Equipment S.L, según la oferta presentada por un importe total de 18.139,86 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

**3941.** Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación, hasta el día 4 de diciembre de 2024, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Agüero, mediante

Decreto n.º 2243, de fecha 10 de julio de 2024, para *«Acondicionamiento antiguo lavadero "Fuente Nueva"»*, y conceder hasta el 31 de enero de 2025 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

**3942.** Aprobar la campaña *"Exposición Colección DPH"*, en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 36.092,49 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución del 21 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2024.

**3943.** Aprobar la Campaña *"IEA. 75 Aniversario"*, en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 59.732,22 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución del 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

**3944.** Aprobar la Campaña *"Plan de rehabilitación de Iglesias y Plan de escuelas infantiles"*, en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 8.400,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024.

**3945.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Berbegal, mediante el Decreto n.º 2326, de 19 de julio de 2024, para *"Actividades de educación y difusión medioambiental 2024"*, por un importe de 536 euros; aprobar de forma definitiva la pérdida parcial de derecho al cobro de 26,80 euros.

**3946.** Aprobar el gasto, conceder y abonar anticipadamente el 100% de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Graus, para *"Actuaciones Célula de Innovación Territorial. (Creación producto turístico Graus Gourmet)"*, por un importe de 16.940,00 euros.

**3947.** Liquidar la subvención concedida a la Comarca Sobrarbe (Ostraneta), mediante Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024, modificado por Decreto n.º 2769, de 11 de septiembre de 2024, para la *"III Edición Ostraneta"*, por un importe de 7.866,67 euros.

**3948.** Liquidar la subvención concedida a la Comarca Sobrarbe (Festival Espiello), mediante Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024, modificado por Decreto n.º 2769, de 11 de septiembre de 2024, para la *"XXI Edición de Espiello"*, por un importe de 9.200,00 euros.

**3949.** Adjudicar el contrato menor del servicio para la *realización de actividades de estudio, revisión y recopilación de fotografías originales y de otros documentos custodiados principalmente en el Museé Chateau Fort u otros archivos en relación con el fotógrafo Lucien Briet*, por un importe base total de 5.929,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución que deberá finalizarse antes del 31 de marzo de 2025.

**3950.** Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de la obra de *"Segregado n.º 2 de Acondicionamiento de acceso a núcleos de La Fueva y Muro de Roda"* (TM La Fueva), por un importe total de obra ejecutada de 575.157,30 euros y un importe de la certificación final de 132.656,33 euros.

**3951.** Rectificar el Decreto de Presidencia n.º 2551, de 12 de agosto de 2024, por el que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Abiego para el *acondicionamiento de la zona de juegos infantiles de la localidad,* en el sentido de que en el *"Coste de la actividad"* y en el *"Gasto subvencionable"* debe decir *"33.595,30 euros"*.

**3952.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2024.2.0000861R, por un importe total de 685.311,51 euros.

**3953.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de devolución de ingresos por reintegro de subvención 2024.1.0000848R, por un importe total de 350.000,00 euros.

**3954.** Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Sotonera para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

**3955.** Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Hoz de Jaca para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales al Secretario-Interventor interino del citado ayuntamiento hasta ahora autorizado.

**3956.** Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sesué para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información

que se consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

**3957.** Autorizar a la Tesorera del Ayuntamiento de Sariñena para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Administrativa de Nóminas del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

**3958.** Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 54 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 6.275,17 euros.

**3959.** Modificar el Decreto núm. 3769, de 12 de noviembre de 2024, sobre reconocimiento de trienios de una trabajadora, en el sentido de que donde dice *"7º trienio"* debe decir *"8º trienio"*.

**3960.** Modificar el Decreto n.º 3897, de 19 de noviembre de 2024, por el que se acuerda devolver a Albareda 6-Asesores SLP, Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L, la garantía definitiva depositada mediante aval bancario por las obras de adecuación del local para oficinas de la Unidad Central de Embargos de la DPH (UCE), en el sentido de adecuarlo correctamente al artículo 111 de la LCSP.

**3961.** Adjudicar el contrato menor del servicio de redacción de *documento técnico para el "Estudio exhaustivo, cálculo y diseño de las propuestas técnico-económicas de mejora de las redes de abastecimiento de los núcleos rurales de Hoz de Barbastro" (TM Hoz y Costean),* a la empresa Excelencia, Innovación y Técnicas de Optimización SL, por un importe total de 12.644,50 euros, IVA incluido, con plazos de ejecución para la Fase A, el 15 diciembre 2024, para la Fase B, el 15 enero 2025 y para la Fase Final, el 15 marzo 2025.

**3962.** Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *"Arreglo de accesos a los núcleos del Grado de Guaso y Santa María de Buil afectados por fuertes lluvias" (TM Aínsa-Sobrarbe),* con un presupuesto base de licitación total de 3.995,56 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Luis Cosculluela, S.L., con un plazo de ejecución de un mes.

**3963.** Conceder una prórroga hasta el día 4 de diciembre de 2024 de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torralba de Aragón, mediante Decreto n.º 3283, de fecha 14 de octubre de 2024, para *"Reconstrucción de muro en vial de la localidad"*, por un importe de 13.131,20 euros; conceder hasta el 31 de enero de 2025 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

**3964.** Nombrar a un funcionario como Técnico Superior de Informática, al objeto de ocupar el puesto vacante en la relación de puestos de trabajo de la Corporación de Jefe de Sección de Telecomunicaciones y Sistemas (RPT 475), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A1, con fecha de toma de posesión el día 2 de diciembre de 2024.

**3965.** Nombrar a un funcionario como Técnico Superior de Informática, al objeto de ocupar el puesto vacante en la relación de puestos de trabajo de la Corporación de Técnico Superior de Telecomunicaciones y Sistemas (RPT 469), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A1; con fecha de toma de posesión el día 2 de diciembre de 2024.

**3966.** Conceder una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Huesca, para *"Equipamiento Policía Local (equipos de transmisión, cascos y escudos antidisturbios)"*, por un importe de 10.300,00 euros.

**3967.** Conceder subvenciones por un total de 100.000 euros, a varios municipios por los importes y los criterios recogidos en la base sexta de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la *instalación y puesta en servicio de un sistema de videovigilancia en los ayuntamientos de menos de 2000 habitantes*, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm 164, de fecha 26 de agosto de 2024; desestimar varias solicitudes presentadas por inexistencia de consignación presupuestaria suficiente.

**3968.** Aprobar la Campaña *"Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH"*, en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca; realizar las adjudicaciones por un

total de 4.979,15 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 22 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

**3969.** Adjudicar a la empresa Ángel Estaún Sistemas, S.L, la contratación de las obras contenidas en el *"Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea"*, por un importe total de 92.746,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

**3970.** Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato de servicios de *"Redacción de informe de compatibilidad ambiental y urbanística del proyecto de construcción de un nuevo parque de bomberos en la parcela 25 del polígono 21 de Monzón";* adjudicar el contrato menor de servicios a la empresa Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, S.L., por un importe total de 5.566,00 euros, IVA incluido y por un plazo de ejecución de un mes; aprobar el gasto.

**3971.** Adjudicar a la empresa Ángel Estaún Sistemas, S.L, la contratación de las obras contenidas en el *"Proyecto de reforma del alumbrado público exterior del municipio de Velilla de Cinca (Huesca)"*, por un importe total de 61.852,78 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

**3972.** Aprobar, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 3.747.489,24 euros.

**3973.** Encargar el contrato menor consistente en la obra *"Señalización y balizamiento provisional de la carretera de Javierre de Olsón a Olsón" (TM Aínsa-Sobrarbe)*, a la empresa Transfer Sociedad de Marcas Viales, S.L., por un importe total de 48.000,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses; aprobar el gasto.

**3974.** Aprobar el calendario anual de 2025 para los bomberos y oficiales del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y publicarlo internamente.

**3975.** Nombrar a una Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Vencillón, por el tiempo imprescindible, con un máximo de tres meses.

**3976.** Incluir en el POS de 2024 la actuación del Ayuntamiento de Biescas denominada *"Adecuación parque infantil Manuel Azaña",* financiada con cargo a la baja de adjudicación de la obra n.º 101/24-1.

**3977.** Autorizar a dos trabajadores la asistencia al Curso *"Inmovilización en víctimas traumáticas para primeros intervinientes"*, organizado por la Escuela Nacional de Protección Civil, celebrado del 2 al 3 de diciembre de 2024, en Madrid y autorizar el abono de los gastos, sometidos al límite de 200 euros anuales para formación voluntaria.

**3978.** Declarar desierta la licitación del contrato menor de *"Suministro para equipar botiquines de atención sanitaria en emergencias",* por no haberse recibido ninguna oferta.

**3979.** Aprobar las anulaciones de las órdenes de pago incluidas en la relación 2024.2.0000868R y aprobar las órdenes de pago incluidas en la relación contable 2024.3.0000869R, por un importe total de 171,97 euros.

**3980.** Iniciar el expediente para la imposición de penalidades al ayuntamiento de Baélls con motivo del retraso en la presentación del justificante de pago de la obra *"Instalación de equipo de bombeo en Nachá",* n.º 51/23-445.

**3981.** Liquidar la subvención concedida a la Asociación Cultura Murcielagox, mediante Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024, modificado por Decreto n.º 2769, de 11 de septiembre de 2024, con destino a la actividad *"Caminando por las nubes"*, por un importe de 6.206,45 euros.

**3982.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante Decreto n.º 2557, de 13 de agosto de 2024, modificado por Decreto n.º 2649 de 28 de agosto de 2024, para la *"Liga Europea Femenina de Hockey Línea 2024"*, por un importe de 6.094,64 euros.

**3983.** Adjudicar el contrato menor de Servicios para *dirección técnica y creativa de la*

*jornada "conectividad y vivienda como impulso al mundo rural"* a Next Business Solutions SLU, y aprobar el gasto por un importe total de 6.050,00 euros, IVA incluido, con plazo de ejecución el día 10 de diciembre de 2024.

**3984.** Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por la Intervención e incluidos en la relación contable de órdenes de pago 2024.2.0000877R, por un importe total de 1.719,41 euros.

**3985.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de San Juan de Plan, mediante Decreto n.º 1148, de 11 de abril de 2024, para *"Gastos corrientes de la Escuela de Pastores La Estiva"*, por un importe de 48.000,00 euros.

**3986.** Aprobar el convenio entre la Diputación Provincial de Huesca y la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón que articula la subvención nominativa que concede la Diputación a la Mancomunidad con destino a la "*unión de las estaciones de esquí de Candanchú y Astún mediante transporte por cable";* aprobar el gasto por un importe de 3.000.000 euros; proceder a la formalización del convenio

**3987.** Aprobar las nóminas del mes de noviembre de 2024 correspondientes al personal de los órganos representativos de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 89.118,30 euros.

**3988.** Aprobar las nóminas del mes de noviembre de 2024 correspondientes al personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.272.791,53 euros.

**3989.** Determinar la realización de la acción formativa, dentro del Plan de formación unitario de la Diputación Provincial de Huesca, *"Atención al público"*, el día 27 de noviembre de 2024, con un total de 5 horas; designar al formador y autorizar a varios funcionarios la asistencia al curso.

**3990.** Aprobar la orden de encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la ejecución del proyecto subvencionado con Fondos Next Generation EU *"Impulso de la bioeconomía forestal mediante el desarrollo y validación de nuevos modelos de negocio de colaboración público-privada para potenciar la ganadería extensiva y el pastoralismo como servicio ambiental en los Pirineos de Huesca y Lleida (BEPP)"*, por un presupuesto de 69.642,13 euros, exento de IVA; el inicio de la prestación se efectuará una vez formalizado el encargo y finalizará, de manera improrrogable, el 31 de diciembre de 2025.

**3991.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Gistaín, mediante Decreto n.º 2632, de fecha 27 de agosto de 2024, para *"Acondicionamiento de fachadas de edificio municipal de la localidad"*, por un importe de 24.143,95 euros.

**3992.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Pertusa, mediante Decreto n.º 2583, de fecha 20 de agosto de 2024, para *"Mejora del alumbrado público de la localidad"*, por un importe de 14.332,48 euros.

**3993.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Seira, mediante Decreto n.º 2583, de fecha 2270, de fecha 12 de julio de 2024, para *"Pavimentación asfáltico en viales de Seira Colona"*, por un importe de 34.052,36 euros.

**3994.** Dar por finalizado el expediente consistente en la supervisión del *"Proyecto de peatonalización y adecuación Plaza Valle de Tena en Sallent de Gállego (Huesca)"*, a la vista de que el ayuntamiento ha manifestado su voluntad de no continuar con la tramitación de la ejecución de las obras contenidas en el mismo.

**3995.** Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por la Intervención, correspondientes a la nómina del mes de noviembre de 2024 del personal funcionario, laboral, eventual y personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial, cuyo importe bruto asciende a 1.361.909,83 euros y su importe líquido a 1.005.642,47 euros.

**3996.** Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por la Intervención, correspondientes a las ayudas de la acción social del ejercicio 2023 al personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial, cuyo importe bruto total asciende a 75.000,00 euros y el importe líquido total a 64.902,98 euros.

**3997.** Adjudicar el contrato menor de Suministro, Diseño y Maquetación trípticos, impresión y plegado (20.000 unidades) a IGLOO CREATIVO, S.L.; aprobar el gasto por un importe total de 5.989,5 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes.

**3998.** Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial de derecho a cobro de 156,80

euros, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Estada mediante decreto n.º 2326, de 19 de julio de 2024, para la *realización de la actividad de educación y difusión medioambiental*.

**3999.** Aprobar el gasto relativo a la *"Actualización del logotipo en los vehículos y parques de bomberos"* y adjudicar el contrato menor por un importe total de 5.130,40 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días.

**4000.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro de arneses individuales para los trajes de intervención para incendios estructurales"* y adjudicar el contrato menor a Productos y Mangueras Especiales S.A., por un importe total de 5.082,00 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 70 días.

**4001.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro de ropa de parque: jersey manga larga y cazadora polar de invierno, para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca"* y adjudicar el contrato menor a la empresa Tejidos y Textiles Técnicos Sociedad Limitada, por un importe total de 6.920,72 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

**4002.** Aprobar el gasto relativo al *"Suministro de botas de intervención para incendios estructurales y zapatos de parque"* y adjudicar el contrato menor a Suministros Moncayo S.A., por un importe total de 5.159,54 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 45 días.

**4003.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca, mediante Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024, modificado por Decreto n.º 2769, de 11 de septiembre de 2024, para el *Festival "Huesca es Jazz 2024"*, por un importe de 6.270,00 euros.

**4004.** Aprobar el expediente de modificación de créditos 58/2024 del presupuesto general de 2024 por el que se transfieren créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a la misma área de gasto de su clasificación por programas, por un importe total de 12.920,00 euros.

**4005.** Convocar Sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 29 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 3 de diciembre de 2024, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

**4006.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón, mediante Decreto n.º 2562, de 13 de agosto de 2024, para el *"XXII Homenaje Templario"*, por un importe de 10.000,00 euros.

**4007.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón, mediante Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024, modificado por Decreto n.º 2769, de 11 de septiembre de 2024, para *"Moba XV Festival de artes de calle de Monzón"*, por un importe de 32.222,95 euros; iniciar procedimiento para declarar pérdida de derecho de cobro 2.897,17 euros.

**4008.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón, mediante Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024, modificado por Decreto n.º 2769, de 11 de septiembre de 2024, para el *"XXV Festival folclórico del Cinca Medio 2024"*, por un importe de 12.000,00 euros.

**4009.** Conceder, liquidar y abonar una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Monzón, para *"Equipamiento Policía Local (vehículo y chalecos antibalas)"*, por un importe de 9.500,00 euros.

**4010.** Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Ordenanza, AP, Nivel CD 14, CE anual 8.940,12 euros, disponibilidad 80h., adscrito a Secretaría, Subunidad de Conserjería (RPT 152), con efectos desde el día 2 de diciembre de 2024 y su duración será hasta la reincorporación del titular del puesto, con un máximo de 3 años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**4011.** Corregir el error material existente en el Decreto núm. 3989, de 25 de noviembre de 2024, por el que se determina la realización del curso *"Atención al público"*, en el sentido de incluir en el punto tercero del resuelve a un funcionario autorizado para asistir al curso.

**4012.** Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel CD 17, CE anual 6.893,46 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 62, adscrita al Servicio de Tesorería, Unidad Central de Gestión Tributaria, con efectos desde el día 2 de diciembre de 2024 y una duración hasta la

provisión reglamentaria del puesto, con un máximo de tres años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**4013.** Designar a un vocal titular en sustitución de otro en la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo vacantes de la Diputación Provincial de Huesca; concretar la distribución de los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 30 de noviembre, a las 11 horas, en los espacios del "IES Pirámide".

**4014.** Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de trabajo vacante de Administrativo (RPT 38), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrita a Intervención, Unidad de Contabilidad, con efectos desde el día 2 de diciembre de 2024 y una duración hasta la provisión reglamentaria del puesto, con un máximo de tres años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**4015.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Bardají, mediante Decreto n.º 2877, de fecha 24 de septiembre de 2024, para *"Obras de emergencia en la red de abastecimiento de agua potable de la localidad"*, por un importe de 29.967,92 euros.

**4016.** Aprobar el expediente de contratación relativo a la *adquisición de un vehículo híbrido pick-up 100% eléctrico para el Ayuntamiento de Castejón de Sos (Huesca)*, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 62.000,00 euros, IVA incluido.

**4017.** Aprobar el expediente de contratación relativo a la *adquisición de un vehículo híbrido enchufable para el Ayuntamiento de Benasque (Huesca)*, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 50.000,00 euros, IVA incluido.

**4018.** Modificar el Decreto de la Vicepresidencia número 3990, de fecha 26 de noviembre de 2024, relativo al encargo para apoyo a la ejecución de proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía en el ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica. Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa TRAGSATEC, filial de TRAGSA, en el sentido de que en el punto primero del Resuelve debe decir *"… por un presupuesto de 85.895,91 euros, exento de IVA"*.

**4019.** Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en la Diputación Provincial de Huesca en la categoría de Administrativo; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 13 de enero de 2017 y entender cumplimentados dos trienios del grupo C, Subgrupo C1.

**4020.** Conceder una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Graus, para *"Equipamiento Policía Local (luces, señalizaciones, conos, balizas, espejos y mobiliario)"*, por un importe de 2.400,00 euros.

**4021.** Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Administrativo (RPT 15).

**4022.** Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo (RPT n.º 6).

**4023.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canal de Berdún, mediante el Decreto n.º 2326, de 19 de julio de 2024, para *"Actividades Educación y Difusión Medioambiental 2024"*, por un importe de 580,80 euros; aprobar de forma definitiva la pérdida parcial de derecho al cobro de 116,16 euros.

**4024.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 18 de enero de 2025, en el puesto de Bombero del Parque de Benabarre (RPT n.º 556), al haberse cumplido el plazo máximo de tres años establecido en su nombramiento.

**4025.** Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 18 de enero de 2025, en el puesto de Bombero del Parque de Sariñena (RPT n.º 554), al haberse cumplido el plazo máximo de tres años establecido en su nombramiento.

**4026.** Designar, con efectos del día 2 de diciembre de 2024, a un funcionario, en comisión de servicios temporal para el desempeño temporal del puesto de Jefe de Negociado (RPT 177) Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de CD 22, CE 10.396,96 euros.

**4027.** Determinar la realización de dos ediciones de la acción formativa, *"Curso Desfibriladores",* incluida dentro del Plan de formación unitario de la Diputación Provincial de Huesca, en las fechas 2 y 4 de diciembre de 2024, con un total de 8 horas; designar a la empresa Neosalus Solutions,S. L. para impartir la formación, por un coste total de 1280 euros; y autorizar a varios empleados para asistir al curso.

**4028.** Devolver a la empresa Arte, Conservación y Restauración, S.L., la garantía definitiva depositada mediante aval bancario, en relación al contrato de servicio *"Restauración pinturas murales en bóveda y paramentos tribuna de la iglesia del monasterio de Ntra. Sra. La Cartuja de las Fuentes",* por importe de 10.196,73 euros.

**4029.** Devolver a la empresa Arte, Conservación y Restauración, S.L., la garantía definitiva depositada mediante aval bancario, en relación al contrato de servicio *"Restauración siete escenas ubicadas en el crucero y cabecera de la iglesia del monasterio de Ntra. Sra. La Cartuja de las Fuentes"*, por importe de 5.760,13 euros.

**4030.** Aprobar las especificaciones técnicas recogidas en la memoria justificativa del contrato y adjudicar el contrato menor de suministro *"Suministro e instalación de sistema de climatización aire-aire y de sistema de ventilación para los vestuarios de las Naves de Obras Públicas de la DPH en el Polígono SEPES de Huesca"*, a la empresa Instalaciones Técnicas de Electricidad y Climatización, S.L. (INTEC), por un importe total de 4.385,33 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 14 días naturales; aprobar el gasto.

**4031.** Liquidar la subvención concedida a la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca (Enclaves), mediante Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024, modificado por Decreto n.º 2769, de 11 de septiembre de 2024, con destino a la actividad *"Festival de Música y Patrimonio de la Hoya de Huesca, EnClaves 2024"*, por un importe de 6.533,33 euros; declarar la pérdida de derecho de cobro o de reintegro de 1.392,46 euros.

**4032.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro, mediante Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024, modificado por Decreto n.º 2769, de 11 de septiembre de 2024, con destino a la actividad *"Festival Jazz Barbastro 2024"*, por un importe de 29.239,35 euros.

**4033.** Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Valle de Hecho en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 230/2024 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

**4034.** Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de trabajo vacante de Administrativo (RPT 78), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrito a Tesorería, Unidad Central de Embargos, con efectos del día 3 de diciembre de 2024 y una duración hasta la provisión reglamentaria del puesto, con un máximo de tres años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**4035.** Autorizar a un empleado para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente a Santander y León, al objeto de devolver material de exposición, los días 3 y 4 de diciembre de 2024; autorizar el abono de los gastos de alojamiento y manutención.

**4036.** Autorizar a un empleado para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente a Santander y León, al objeto de devolver material de exposición, los días 3 y 4 de diciembre de 2024; autorizar el abono de los gastos de alojamiento y manutención.

**4037.** Iniciar el procedimiento de reintegro de 3.329,66 euros de la subvención ingresada por la Asociación Pro-Tamarit para la realización del "*XXIV Encuentro internacional de Magos Florences Gili",* al producirse un exceso de financiación sobre el coste de la actividad subvencionada mediante el Decreto n.º 2430, de 30 de julio de 2024.

**4038.** Nombrar a una Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaria-intervención de la Agrupación Secretarial de los Ayuntamientos de Santa Cilia y Santa Cruz de la Serós, con carácter excepcional y por el tiempo imprescindible, con un máximo de tres meses.

**4039.** Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de trabajo vacante de

Administrativo (RPT 335), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrita al Servicio de OO.PP. y Patrimonio, Unidad Administrativa, con efectos del día 2 de diciembre de 2024 y una duración hasta la provisión reglamentaria del puesto, con un máximo de tres años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**4040.** Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de trabajo vacante de Administrativo (RPT 8), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrita a Secretaría, Unidad de Registro, con efectos del día 2 de diciembre de 2024 y una duración hasta la provisión reglamentaria del puesto, con un máximo de tres años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**4041.** Aprobar el expediente de modificación de créditos 59/2024 del presupuesto general de 2024 por el que se transfieren créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a la misma área de gasto de su clasificación por programas, por un importe total de 72.000,00 euros.

**4042.** Delegar, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 28 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Huesca, a favor del vicepresidente primero de esta corporación, la asistencia y votación, en su caso, a la reunión de la Junta del Patronato de la Fundación Democracia y Gobierno Local, que se celebrará el próximo 3 de diciembre, a las 12:30 horas, de forma telemática.

**4043.** Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del suministro para la *adquisición de 424 ejemplares del libro "Vertebrados del casco urbano de Conche, Monzón y Selgua";* adjudicar el contrato menor a la empresa Unity S.A., por un importe total de 5.194,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

**4044.** Conceder al Ayuntamiento de Sariñena, una prórroga hasta el 13 de diciembre en el plazo de justificación del pago efectivo de los gastos realizados en la actuación *"XXXVIII Feria Industrial, Agrícola y Ganadera de los Monegros (FEMOGA)"*, para la que se concedió una subvención por Decreto número 1961, de 19 de junio de 2024.

**4045.** Liquidar la subvención concedida a la Asociación de 3ª Edad San Sebastián, mediante Decreto n.º 2562, de 13 de agosto de 2024, para las *"III Jornadas de piedra seca en Biscarrués"*, por un importe de 2.904,00 euros.

**4046.** Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante Decreto n.º 2562, de 13 de agosto de 2024, para los *"IX Actos de recreación de la inauguración de la estación de Canfranc"*, por un importe de 9.216,00 euros.

**4047.** Aprobar y conceder a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 11.740,58 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo en la Unidad de Boletín Oficial de la Provincia, RPT n.º 14.

**4048.** Aprobar y conceder a una funcionaria interina de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 14.143,62 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo en la Oficina de Recaudación de Barbastro, RPT n.º 83.

**4049.** Aprobar y conceder a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 11.249,00 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo en la Unidad Tesorería, RPT n.º 89.

**4050.** Aprobar y conceder a una funcionaria interina de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 5.326,58 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como

consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo en la Sección de Cultura, RPT n.º 171.

**4051.** Aprobar y conceder a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 14.225,60 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo en el Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, RPT n.º 335.

**4052.** Aprobar y conceder a una funcionaria interina de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 2.080,00 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo en la Unidad Central de Gestión Tributaria, RPT n.º 59.

**4053.** Aprobar y conceder a una funcionaria interina de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 1.279,00 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo en el Servicio de Tesorería, RPT n.º 42.

**4054.** Aprobar y conceder a una funcionaria interina de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 1.406,90 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo en el Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, n.º 207.

**4055.** Aprobar y conceder a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 12.555,00 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 3 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico de Desarrollo en la Unidad de Tesorería, RPT 118.

**4056.** Aprobar y conceder a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 8.358,73 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso, una plaza de Auxiliar Administrativo en la Unidad de Planes Provinciales del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, RPT 101.

**4057.** Aprobar y conceder a una funcionaria interina de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 9.354,80 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 4 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso, una plaza de Auxiliar Administrativo en la Unidad de Régimen Interior, RPT n.º 11.

**4058.** Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de trabajo vacante de Administrativo (RPT 498), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrita al Instituto de Estudios Altoaragoneses de la Sección de Cultura, con efectos desde el día 3 de diciembre de 2024 y una duración hasta la provisión reglamentaria del puesto, con un máximo de tres años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**4059.** Nombrar a a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Administrativo (RPT 14), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrita a la

Unidad de BOP de Secretaría, con efectos desde el día 3 de diciembre de 2024 hasta la reincorporación del titular del puesto, con un máximo de tres años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

**4060.** Aprobar y conceder a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca, una compensación económica por importe de 16.242,08 euros, correspondiente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, hasta un máximo de doce mensualidades, como consecuencia de su cese el día 17 de noviembre de 2024, por no haber superado la convocatoria de estabilización de empleo temporal para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Medio de Desarrollo en la Unidad de Tesorería, RPT 296.

**4061.** Adjudicar el contrato menor *"Suministro de 32 botellas de aire comprimido para los equipos de respiración autónoma",* al interesado A24 Seguridad S.L., por un importe total de 13.752,47 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 70 días; aprobar el gasto.

**4062.** Adjudicar el contrato menor del servicio para la *digitalización de diapositivas del fondo fotográfico Asociación Cultural Almena*, por un importe base total de 9.912,32 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución que deberá finalizarse antes del 30 de abril de 2025; autorizar y disponer el gasto.

**4063.** Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2024.2.0000884R, por un importe total de 449.960,19 euros.

**4064.** Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2024.2.0000889R, por un importe total de 74.617,26 euros.

**4065.** Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra denominada *"Adecuación del sistema de drenaje y reparaciones de daños producidos en el acceso a Ibort desde la N-330" (TM Sabiñánigo)*, con un presupuesto base de licitación total de 217.912,29 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la obra contenida en el proyecto con un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 207.106,72 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 180.092,80 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**4066.** Modificar el Decreto de la Vicepresidencia núm. 3969, de fecha 22 de noviembre de 2024, relativo a la contratación de las obras contenidas en el *"Proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea"*, en el sentido de que en el punto primero del Resuelve debe decir *"Importe Base: 76.650,00 euros, Importe IVA: 16.096,50 euros e Importe Total: 92.746,50 euros".*

**4067.** Prorrogar hasta el 12 de diciembre de 2024, el plazo de ejecución, y hasta el 16 de diciembre de 2024, el plazo de justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sabiñánigo, mediante Decreto núm. 3920, de 20 de noviembre de 2024, por importe de 8.750 euros, con destino a los *gastos de adquisición de equipamiento para la Policía Local (adquisición de motocicletas y drones)*, al no poder ejecutarla y justificarla en el plazo inicialmente concedido.

**4068.** Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *"Mejora del abastecimiento del municipio de Seira" (TM Seira)*, por un importe total de obra ejecutada de 17.292,86 euros y un importe de la certificación final de 17.292,86 euros.

**4069.** Cancelar la garantía definitiva de 3.494,48 euros, constituida por Horpisa Sobrarbe, S.L., en garantía de ejecución de la obra de *"Acondicionamiento acceso a Lacuadrada" (TM Torres de Alcanadre)*, para su devolución al titular.

**4070.** Aprobar el gasto, conceder y abonar anticipadamente el 100% de una subvención nominativa a la Comarca del Cinca Medio para la "Construcción caseta observatorio de aves en San Salvador", por un importe de 10.000 euros.

**4071.** Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra denominada *"Adecuación del sistema de drenaje y reparaciones de daños producidos en el acceso a Ibort desde la N-330" (TM Sabiñánigo)*, con un presupuesto base de licitación total de 217.912,29 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la obra contenida en el proyecto con un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 207.106,72 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 180.092,80 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y

tramitación ordinaria.

**4072.** Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra denominada *"Reposición del sistema de drenaje y reconstrucción de pavimentos dañados en el acceso a Asieso desde la A-2605" (TM Jaca)*, con un presupuesto base de licitación total de 110.846,68 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la obra contenida en el proyecto con un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 105.350,15 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 91.608,83 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**4073.** Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra denominada *"Reconstrucción de cunetas y pavimentos dañados en los accesos a núcleos de población del espacio geográfico de Cornudella de Baliera" (TM Arén)*, con un presupuesto base de licitación total de 158.622,75 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la obra contenida en el proyecto con un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 150.757,16 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 131.093,18 euros. Por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**4074.** Conceder una prórroga hasta el día 4 de diciembre de 2024 del plazo de justificación de la subvención concedida mediante Decreto n.º 3091, de fecha 2 de octubre de 2024, al Ayuntamiento de Perarrúa, para *"Obras urgentes de reparación de caminos afectados por lluvias intensas"*, por un importe de 31.336,33 euros; conceder, asimismo, hasta el 31 de enero de 2025 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

**4075.** Liquidar definitivamente la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón, mediante Decreto n.º 2021, de fecha 24 de junio de 2024, para *"Instalación monumento conmemorativo de los 200 años del nacimiento de la Policía Nacional"*, por un importe de 2.541 euros.

**4076.** Aprobar, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 2.688.793,90 euros.

**4077.** Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al día 4 de noviembre de 2021 y entender cumplimentado un trienio del grupo C, subgrupo C1.

**4078.** Corregir el error material en el Decreto 4027, de 27 de noviembre de 2024, relativo a la realización de dos ediciones de la acción formativa, *"Curso Desfibriladores"*, en el sentido de modificar el horario de las sesiones formativas que debe decir: *"Horario de 8 a 16 horas"*.

**4079.** Aprobar el expediente de modificación de créditos 60/2024 del presupuesto general de 2024 por el que se transfieren créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a la misma área de gasto de su clasificación por programas, por un importe total de 5.417,52 euros.

**Asimismo, se publican extractadamente a continuación las resoluciones, correspondientes al área de Recaudación, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 30 de noviembre de 2024:**

**3233T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 302,45 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo


CSVFZ5NDZB4UPKAANBOP

propietario.

**3234T.** Estimar parcialmente las alegaciones y derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 235,35 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3235T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 144,96 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3236T.** Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 2.085,83 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3237T.** Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.548,44 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3238T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula HU0100P y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1911HLJ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3239T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9110DHY, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3240T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1176HZK, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3241T.** Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 3592HFR.

**3242T.** Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 9468MRG.

**3243T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula HU8425P y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B7876WF, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3244T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a las referencias catastrales 1S2294M01FOT40002JE y 1S2294M01FOT40001HW; proceder a la baja de las deudas, así como a la anulación de las actuaciones realizadas y practicar nuevas liquidaciones por el

mismo concepto, objeto tributario y ejercicio, aplicando el beneficio fiscal concedido.

**3245T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 6242BVH y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0679MNW, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3246T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5023MTM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3247T.** Rectificar, por error material, el contenido del Decreto 1385T de fecha 30 de abril de 2024 y conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4056KGZ, para el ejercicio 2024.

**3248T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4021MFZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3249T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 9155DYS y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3470FSP, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3250T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0236HSD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3251T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7360KJD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3252T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 2457KMV y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0712MTH, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3253T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8304CZY, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3254T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5770MBM, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3255T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z6267BF, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3256T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1715N, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3257T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 15% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU1744K y Z5477AW, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3258T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6828N, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3259T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6640L, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3260T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0091K, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3261T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B6498LT, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3262T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3592L, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3263T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7871HCK, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3264T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3944O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3265T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula T1178BB, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3266T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M7830XP, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3267T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5523N, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3268T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 0152CGC y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7303FMK, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3269T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5228H, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3270T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2059JN, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3271T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7090K, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3272T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z0783AC, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3273T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9621P, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3274T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9305DCL, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3275T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8038JPN, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3276T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0047P, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3277T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2796BWF, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3278T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8478N, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3279T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7937BMB, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3280T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7937BMB, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3281T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 8605BFH y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4322L, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3282T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 8136BWB y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8688KHM, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3283T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 5449DVC y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4235TL, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3284T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4896MTL, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3285T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8512CKN, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la

normativa aplicable.

**3286T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5704MRC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3287T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9151DPZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3288T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9045KLT, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3289T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5222MSW, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3290T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula HU7170P y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5077CWP, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3291T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5165DVD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3292T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 1887BPM y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9067CCH, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3293T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4154JTW, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3294T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 4393DXG y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1110MTF, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3295T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8795KMC a partir del ejercicio 2025 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

**3296T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9734GHW, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3297T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M8867OM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3298T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 6487DBY y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2153DHB, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3299T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el

vehículo matrícula 0224DGN y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9660JFX, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3300T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6580KVM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3301T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7487MTL, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3302T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9321LXM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3303T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 1278KGG y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5067MTS, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3304T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8964HDD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3305T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5565DPZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3306T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 8670GVV y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2213KYR, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3307T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2754MTS, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3308T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0598CYR, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3309T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6406HJP, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3310T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3872DJP a partir del ejercicio 2025 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

**3311T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 3424DDM y HU4034E, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3312T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 0555KNX y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2536MTG, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la

normativa aplicable.

**3313T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9236O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3314T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2413O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3315T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3900HHZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3316T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 1396JLR y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5971MHT, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3317T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9548O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3318T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0803CLW, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3319T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3196JCY, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3320T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 9867DGL y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0886KTT, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3321T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1637BYH, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3322T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6005HKF, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3323T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7765HYX, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3324T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3407CGF, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3325T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7598CPM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3326T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1713DMD, a partir del

ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3327T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 6295DBP y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3317FLB, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3328T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7668JTZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3329T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 6695LFP y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4131LZN, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3330T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2608KPH, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3331T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1248GMD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3332T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7826FKX, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3333T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1212GMB, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3334T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 8087HBB y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0403LTC, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3335T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 4956LRP y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6783MND, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3336T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0809BSK, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3337T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6982MKY, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3338T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6082MSY, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3339T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3670HBZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la

normativa aplicable.

**3340T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0600P, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3341T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9104KTC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3342T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0141FBH, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3343T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 9680DLY y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0590HZL, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3344T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0115BNX, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3345T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 2149DDM y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9829KXL, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3346T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1302CDH, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3347T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7129BRR, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3348T.** Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 3490LMC.

**3349T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4724FNH, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3350T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3114BFZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3351T.** Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 6767BBR.

**3352T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5314GXF, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3353T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 217,14 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024.

**3354T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 52,96 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024.

**3355T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 548,56 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024.

**3356T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 2.917,21 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024.

**3357T.** Desestimar la solicitud formulada por una contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 3105KNK.

**3358T.** Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula O6221BJ.

**3359T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3681DBF, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3360T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z1771BG, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3361T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3935FXB, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3362T.** Desestimar la solicitud formulada por una contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 0232CNW.

**3363T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4913JGM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3364T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula HU7347M y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7351HTS, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3365T.** Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 3049BBJ.

**3366T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6089CND, a partir del ejercicio 2025 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

**3367T.** Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 9110DHY y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3751LDW, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3368T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5457LXL, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3369T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7720MBZ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3370T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6621MVH, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3371T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2612MPC, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3372T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3638MVD, a

partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3373T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6439MVH, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3374T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1644MTW, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3375T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8818HCZ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3376T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 96,12 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 0545891BG8704N0001ZB, intereses de demora incluidos.

**3377T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7388LKY, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3378T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4824MTL, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3379T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 333.505,24 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 30251G100YN04C0001FK, intereses de demora incluidos.

**3380T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0610MTJ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3381T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5490MTF, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3382T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 8987LCF, 9088LCF, 8986LCF, 8991LCF y 5218LVV, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3383T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.041,36 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 7404204BG7971N0001OK, intereses de demora incluidos.

**3384T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 84,23 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 6126808YM4262N0001XJ, intereses de demora incluidos.

**3385T.** Proceder a la devolución a una contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la cantidad de 3,54 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3386T.** Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 449,20 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de Pensiones, Sueldos y Salarios, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas

pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3387T.** Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la cantidad de 298,75 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3388T.** Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la cantidad de 215,46 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3389T.** Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 349,24 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3390T.** Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 316,89 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3391T.** Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la cantidad de 464,56 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3392T.** Proceder a la devolución a una contribuyente la cantidad de 64,34 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3393T.** Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 869,05 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3394T.** Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 868,09 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3395T.** Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 478,93 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3396T.** Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 21.954,05 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3397T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 2.428,38 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3398T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,47 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 0602FYT.

**3399T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula L8086AG.

**3400T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 20,08 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 3879GYR.

**3401T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 4048BZD.

**3402T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 107,37 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 8645BMG.

**3403T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6895101XN7069N0002QR, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 53,75 euros, intereses de demora incluidos.

**3404T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 50,57 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 2761301BH9148S0005RZ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3405T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 83,14 euros en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3406T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 2598202YM3329N0001MZ, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 164,21 euros, intereses de demora incluidos.

**3407T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 2931210BG6223S0001ZH, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 129,95 euros, intereses de demora incluidos.

**3408T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.571,15 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 5684619BH9158S0094MK, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3409T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 4344501XN8344S0001AF, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 76,09 euros, intereses de demora incluidos.

**3410T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 59,34 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 5124204YN1152S0001IK, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3411T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 2441104YN2324S0000KG, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 87,34 euros, intereses de demora incluidos.

**3412T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 2081205YM2228S0001BK, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 58,41 euros, intereses de demora incluidos.

**3413T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 8854332BG9685N0001KU, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 503,77 euros, intereses de demora incluidos.

**3414T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a las referencias catastrales 8854332BG9685N0001KU y 8854326BG9685N0001FU, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 57,86 euros, intereses de demora incluidos.

**3415T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 8103920BG7080C0017AS, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 189,25 euros, intereses de demora incluidos.

**3416T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 9658402XN9295N0001BR, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 219,37 euros, intereses de demora incluidos.

**3417T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 9301801BG7090A0070RP, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 52,63 euros, intereses de demora incluidos.

**3418T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 3,20 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 5186005YM1658E0004WZ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3419T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 123,04 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 5570431BG7357S0004TQ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3420T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 4384216YM1648C0051YI, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 66,66 euros,

intereses de demora incluidos.

**3421T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 2.253,95 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 6899401BF7969H0001OS, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3422T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 22178T002050030001PF, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,48 euros, intereses de demora incluidos.

**3423T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 99,45 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 3235801YN0133N0001AU, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3424T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 533,15 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 9804805BG7090D0001DS y 9804803BG7090D0001KS, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3425T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 50,26 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 4243102XN8344S0001UF, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3426T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 174,61 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 0233703YM1703S0001XU, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3427T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,02 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 4211608BG7741S0001SR, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3428T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 977,85 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 9804806BG7090D0001XS y 9804804BG7090D0001RS, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3429T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 9722904XM9792S0001UJ, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,07 euros, intereses de demora incluidos.

**3430T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 160,57 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 1269403YM4516N0001BA, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3431T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 13,55 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 6119518BG6161N0001UI, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria.

**3432T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 259,58 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 2180204BG6528A0006EL, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3433T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 581,12 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 1816204YM0811N0001DI, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3434T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 50,63 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 2761301BH9148S0104YM, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3435T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 358,53 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 7636101YM4773N0001IJ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3436T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,94 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 6745CZT.

**3437T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 2.413,15 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a las referencias catastrales 3266103YM4436N0001LF y 3266102YM4436N0001PF, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3438T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 419,68 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 000201000BG79H0001TF, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3439T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 5080DRZ.

**3440T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,15 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 6275BWG.

**3441T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 8636CWM.

**3442T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 120,62 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 1116FNL.

**3443T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 127,72 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021 y 2022 correspondiente a la referencia catastral 029089962E, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3444T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 4,20 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula C5210BDV.

**3445T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,05 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

correspondiente a la matrícula M2208XZ.

**3446T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 5763BXG.

**3447T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU1965N.

**3448T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula B3972WM.

**3449T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 40,78 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 2500LDV.

**3450T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 80,70 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 4286817YM1648E0041RL, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3451T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 485,40 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 2282517BG6528A0003SH, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3452T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 3.339,05 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 6899408BF7969H0001ES, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3453T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 798,20 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 2851301CH0025S0001EL, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3454T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 191,52 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 7490MNK.

**3455T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6,10 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 2901LNK.

**3456T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 92,05 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula 8808CHR, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3457T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6,30 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la matrícula T67574, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3458T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 40,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 9124GDR.

**3459T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 410,07 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 4518JGT.

**3460T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 144,22 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 9940906BG7694S0001MQ, intereses

de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3461T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 260,76 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 9903312BG7090D0001HS y 9903313BG7090D0001WS, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3462T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 344,70 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 8494421BF7989C0001UZ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3463T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 214,93 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 7089103YN3078N0001AQ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3464T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 436,36 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la matrícula 1587HJY, intereses de demora incluidos.

**3465T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 89,55 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ref. recaudación 14373672-33-0.

**3466T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 36,73 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 8615FBW.

**3467T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,75 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 8080DRN.

**3468T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 109,00 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula TE0183R.

**3469T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 56,00 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ref. recaudación 14435981-35-0.

**3470T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 128,77 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 0098CDG.

**3471T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 439,87 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 6901303BG7060B0001TT, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3472T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 186,47 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 0207914BG8000C0001JW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3473T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,52 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 7156MSP.

**3474T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 276,55 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 6800201BG7060B0002PY y 6800201BG7060B0005DO, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3475T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 270,20 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 4573605YM2647S0001BY, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3476T.** Proceder a la baja por prescripción de 537 valores en ejecutiva por importe de 130.957,79 euros y dar por extinguida la deuda tributaria, tal y como se determina en el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3477T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3478T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3479T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3480T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3481T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3482T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración.

**3483T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3484T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3485T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y

determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3486T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración.

**3487T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3488T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3489T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3490T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3491T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3492T.** Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 85,37euros, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

**3493T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3494T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración.

**3495T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3496T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o

realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3497T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3498T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3499T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3500T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3501T.** Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

**3502T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1937MTW, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3503T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 86,66 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 9903319BG7090D0001PS, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3504T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 600,30 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 0304105BG8000C0001MW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3505T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 98,57 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 8494405BF7989C0001OZ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3506T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 145,59 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 0207908BG8000C0001DW y

0207909BG8000C0001XW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3507T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 169,73 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 9007225BG7090E0001PZ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3508T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 170,00 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2023 y 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 1684JSW, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3509T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 287,90 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 0102204BG8000C0001QW y 0102205BG8000C0001PW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3510T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 458,30 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 0998CDD, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3511T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 48,56 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2358FNC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3512T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3882702YM1638B0044ZF, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 199,88 euros, intereses de demora incluidos.

**3513T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 44,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU4398J, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3514T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 441,53 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2718KNW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3515T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 164,18 euros en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3516T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 273,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2023 y 2024, ref. recaudación 13660164-27-0 y 14371134-24-0, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3517T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,17 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 5235JXY, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3518T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 215,02 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU5907M, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3519T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de

34,17 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, ref. recaudación 14525483-32-0, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3520T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,50 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula E6894BHZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3521T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 134,28 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 6407LJW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3522T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, ref. recaudación 14526127-28-0, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3523T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU6528P, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3524T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 26,84 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 8811HWK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3525T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,48 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 0347CVN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3526T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 149,99 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 8494413BF7989C0001IZ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3527T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 72,00 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 7535901YM4773N0001BJ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3528T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 5.404,57 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 9007219BG7090E0003IM, 9007230BG7090E0001TZ, 9007232BG7090E0001MZ, 9007233BG7090E0002PX y 9007231BG7090E0000DB, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3529T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 190,77 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU9143M, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3530T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,17 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 9549CNK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3531T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 76,38 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 8494412BF7989C0003QM, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17

de diciembre, General Tributaria.

**3532T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU4633K, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3533T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 173,38 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 1269403YM4516N0001BA, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3534T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 3.163,36 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 6496209BF7969E0001ZI y 6496207BF7969E0001EI , intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3535T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 13,15 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 2931210BG6223S0001ZH, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3536T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.099,17 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 9903301BG7090D0001DS, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3537T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 4.270,71 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 6899406BF7969H0001IS, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3538T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.568,09 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 6496214BF7969F0003KL y 6496214BF7969F3002AS, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3539T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a las referencias catastrales 1981514YM2218S0001QF, 1980825YM2218S0001AF y 1881703YM2218S0001FF, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 304,38 euros, intereses de demora incluidos.

**3540T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 905,94 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 4509109XM9840N0001TY y 4509109XM9840N0002YU, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3541T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 20,83 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula E5466BHY, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3542T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 234,14 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 4886908YM1648F0032GX, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3543T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,43 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024

correspondiente a la referencia catastral 1981008BG6518B0001ML, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3544T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 112,01 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU0053M, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3545T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 4285713YM1648S0008UK, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 404,31 euros, intereses de demora incluidos.

**3546T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 1318FJM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3547T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,79 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula GI5741BH, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3548T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 7081DBC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3549T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 8060508YM2386S0001HD, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 172,39 euros, intereses de demora incluidos.

**3550T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 4482601YM1648A0037ET, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 144,79 euros, intereses de demora incluidos.

**3551T.** No conceder el beneficio fiscal solicitado por un contribuyente en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 9947MGN.

**3552T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,52 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3391402YM1639A0047DW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3553T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,18 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2017 y 2024 correspondiente a las referencias catastrales 5490323YM1659A0002OM y 5287208YM1658F0001IR, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3554T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 78,02 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 4575808YM1647D0024DT, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3555T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,08 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 4380303YM1648A0024BK, intereses de demora

incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3556T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,66 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 5492625YM1659A0005YE, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3557T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,58 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3292503YM1639C0052KX, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3558T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,73 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 4687112YM1648H0099HB, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3559T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 261,81 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 7027925BG8472E0001DP, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3560T.** Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 397/2024 que se sigue ante el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca en defensa de los derechos de la Hacienda Pública de las entidades locales afectadas y designar al Letrado Asesor de la Tesorería Provincial encargado de la representación y defensa en relación con este procedimiento.

**3561T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.102,67 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3562T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 4.232,76 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3563T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 76,24 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3564T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 23,85 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3565T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a

42,39 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3566T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 675,99 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3567T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 249,19 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3568T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 665,52 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3569T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 2.747,92 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3570T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 8913FZR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3571T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 60,10 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2021 correspondiente a la referencia catastral 5013508BG8351C0001QI, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3572T.** Modificar el Decreto núm. 2983-T por el que se resuelve la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica correspondiente al vehículo matrícula 4847MML, al advertir error en el contenido del mismo.

**3573T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4017LJF, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3574T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 143,16 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 4017LJF, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3575T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 80,85 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 2761301BH9148S0112AT, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria.

**3576T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 5.453,70 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 8400315BG7080A0002PT, 8400301BG7080A0001WR y 8400315BG7080A0001OR, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3577T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 136,69 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 1568GPB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3578T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2254CYZ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3579T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2766BRF, a partir del ejercicio 2024 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3580T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 51,80 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 2766BRF, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3581T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4465HKD, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3582T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,56 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula T5711AW, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3583T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 15,00 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 2973CVH, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3584T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 106,34 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020 correspondiente al vehículo con matrícula 7613GCS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3585T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,48 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 3474BRV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3586T.** Desestimar la solicitud de un contribuyente relativa a la devolución del recargo e intereses abonados por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022-2023.

**3587T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU0519N, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3588T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 56,00 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 5323HBH, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3589T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 0221BZL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3590T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 28,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula T2574BD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3591T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 28,14 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 22178T002050030001PF, más los intereses de demora, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

**3592T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 2.076,48 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 6496201BF7969E0001KI, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3593T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,76 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 6484CHH, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3594T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.632,64 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 6496212BF7969F0001ZJ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3595T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 168,69 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente a los vehículos con matrícula R1004BBL y 6033HHN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3596T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 8739DBC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3597T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 46,40 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 6411BVD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3598T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 8265BHM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3599T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 42,07 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6232CKD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3600T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 146,79 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 8099320BG7989G0001TE, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3601T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 37,63 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3179MJF, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3602T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.999,13 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 0006903BG8000E0001WB, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17

de diciembre, General Tributaria.

**3603T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,94 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 7641BRG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3604T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 10,57 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 5786BJT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3605T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 11,08 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 9452GBC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3606T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 13,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 7913BZT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3607T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 44,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 8314GXY, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3608T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU7014O, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3609T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 667,23 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2021 correspondiente a la referencia catastral 0207906BG8000C0001KW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3610T.** Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente, relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 7903110BG7070D0001PR, y a la anulación de las actuaciones realizadas, así como a la practica de nuevas liquidaciones al titular correcto.

**3611T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6224DSF, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3612T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2694MKN, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3613T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9866MMB, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3614T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1445MPK, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3615T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4044LFJ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3616T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7675MNY, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su

concesión o la normativa aplicable.

**3617T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0461LNK, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3618T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1863KGW, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3619T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2324LCZ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3620T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6834LCF, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3621T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7730MND, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3622T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1084O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3623T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z6800O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3624T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,51 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0086CBD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3625T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5837O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3626T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula VI9387T, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3627T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8541O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3628T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU1301L, B4284KT, B0827UL y HU8657I, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3629T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6221O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3630T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1068CFJ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3631T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0759P, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3632T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7402G, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3633T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5484VG, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3634T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0811P, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3635T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,16 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 8641CSL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3636T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9503I, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3637T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 911,23 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la referencia catastral 6496204BF7969E0001XI, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3638T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L69303VE, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3639T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,22 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3801BBS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3640T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5444MKC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3641T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 23,98 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 0991LWM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3642T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 315,33 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 2594CKP, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3643T.** Aprobar las 8 liquidaciones incluidas en la remesa LVTM241001 por una deuda total de 1.372,63 euros; aprobar las 3 liquidaciones incluidas en la remesa LVTM241001, en las que se reconocen derechos a la devolución por un importe total de 226,43 euros.

**3644T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.916,26 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3645T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0239MVJ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3646T.** Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones y fechas de vencimiento que se le indican.

**3647T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3793BCS, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3648T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0291LYH, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3649T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7219FMM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3650T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 13,71 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 1613DHS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3651T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7388MSB, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3652T.** Conceder a un contribuyente una bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6944JYH, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3653T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1190KST, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3654T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1154MVH, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3655T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7761MPJ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3656T.** Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5548LVR, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3657T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3754MGN, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3658T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9321MDH, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3659T.** Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6613MHP, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3660T.** Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,94 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 4291BBM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3661T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7266O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3662T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 132,24 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 0207918BG8000C0001UW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3663T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 145,64 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 2750904CH0024N0001AJ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3664T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 92,79 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 0102202BG8000C0001YW, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3665T.** Sancionar a una entidad por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 192 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

**3666T.** Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3274I, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3667T.** Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 31,54 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

**3668T.** Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 369,18 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3669T.** Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 121,09 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3670T.** Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de la Jacetania para su tramitación y resolución.

**3671T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 7217801BG5671N0001EW, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la

contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 73,37 euros, intereses de demora incluidos.

**3672T.** Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0744KSJ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

**3673T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3883002YM1638D0032SM, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 216,84 euros, intereses de demora incluidos.

**3674T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 78,13 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020 a 2023 correspondiente a la referencia catastral IBIU202300008869, más los intereses de demora, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

**3675T.** Proceder a la baja de la deuda relativa a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021 a 2024, correspondiente a la referencia catastral 22163A020001420001DW, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.

**3676T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,82 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 4465HKD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3677T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 1073704YN0217S0095FO, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 365,96 euros, intereses de demora incluidos.

**3678T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2022 correspondiente a la referencia catastral 5891117BG8359S0001GZ, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 410,02 euros, intereses de demora incluidos.

**3679T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a las referencias catastrales 6409817YN1160N0045YS y 6409817YN1160N0024FB, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 194,51 euros, intereses de demora incluidos.

**3680T.** Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 0474405YM0507S0001LU, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 333,21 euros, intereses de demora incluidos.

**3681T.** Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.374,45 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a las referencias catastrales 9007238BG7090E0001IZ y 9007227BG7090E0001TZ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**3682T.** Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 349,68 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de Pensiones, Sueldos y Salarios, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se

procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

**3683T.** Dejar sin efecto el Decreto número 2752-T, al no existir parte resolutiva.

**3684T.** Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de la Ribagorza para su tramitación y resolución.

**3685T.** Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de la Ribagorza para su tramitación y resolución.

**3686T.** Rectificar el contenido del Decreto núm. 2684-T, sustituyendo la matrícula 0014GVV por la 7761GDG.

**3687T.** Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de deudas con las fracciones y fechas de vencimiento que se indican.

Huesca, 21 de abril de 2025. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.